Acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, a las quince horas con cincuenta y siete minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

(1) Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; (1) MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; (1) Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial; (1) Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones.

(1) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo IV y se incorporan a la sesión, según se indica en el texto del artículo V.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día***,** la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el 3 de junio del 2024.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

D.1 *Nombramiento temporal gerente general BCR Seguros (PUBLICO).*

Auditoría Interna de la sociedad:

D.2 *Plan para el disfrute de vacaciones, para el segundo semestre 2024 (PÚBLICO).*

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:

D.3 *Aprobación viáticos participación de la Sra. Maritza Jirón Madrigal, en la Asamblea LATAM 2024 ALD, ACAMS. Atiende acuerdo sesión 12-24-23, art. VI, pto. 2). (PÚBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Análisis de la situación financiera, con corte a mayo, 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)**.***

E.2 *Informe de la situación financiera, con corte a mayo, 2024. Atiende SIG-02. (PÚBLICO).*

E.3 *Informe del avance de la estrategia de seguros autoexpedibles, con corte al primer trimestre 2024. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Informe de avance del plan de trabajo para la estrategia de responsabilidad social. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Proyecto de sistemas operativos para la automatización de las pólizas de vida y desempleo. (CONFIDENCIAL).*

Auditoría Interna de la sociedad:

E.6 *Declaración Jurada Independencia y objetividad de la auditora interna. Atiende SIG-72. (PUBLICO).*

E.7 *Informe del resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, del período 2023. Atiende SIG-71. (PUBLICO).*

E.8 *Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024. Atiende SIG-69. (PUBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Criterios informes fin de gestión (PUBLICO).*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Sesión ordinaria 13-24 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 15 horas con 57 minutos, del lunes 17 de junio del 2024. Iniciamos con la *Aprobación de orden del día*, si alguien quiere hacer un comentario, si no estaríamos dando por aprobada el orden del día… Disculpe, doña María José (Araya Álvarez), adelante".

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Gracias, doña Sonia, en este caso darle la cordial bienvenida a doña Marjorie (Jiménez Varela), quien fue nombrada en la asamblea 02-24, como fiscal de la sociedad, por el periodo que comprende del 12 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025".

Inmediatamente, doña **Sonia** indica: “De acuerdo. Bienvenida, doña Marjorie me alegra mucho que estemos aquí de nuevo”.

Responde, la señora **Marjorie Jiménez Varela** mencionando: “Muchísimas gracias, como siempre a la orden”.

Para concluir, la señora **Mora** comenta: “Gracias, doña Marjorie. Con esa adición, estaríamos aprobando el orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Tomar nota de la designación de la señora Marjorie Jiménez Varela, como fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A, por el periodo de un año, que comprende del 31 de mayo del 2024 y hasta el 30 de mayo del 2025, siendo efectivo a partir de la celebración de la Asamblea de Accionistas de la sociedad, sea el 12 de junio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el tres de junio del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasaríamos a la *Aprobación de Acta* de la sesión 12-24, celebrada el tres de junio del 2024. Doña María José (Araya Álvarez), me ayuda (a indicar) si hubo alguna observación”.

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Buenas tardes, comentarles que una vez circulada el acta de la sesión ordinaria 12-24, no se recibieron observaciones, por lo que el documento se encuentra para su aprobación si lo tienen a bien”.

Para concluir, la señora **Mora** comenta: “De acuerdo, doña María José. Muchas gracias, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 12-24”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el tres de junio del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 13 de junio del 2024, que contiene el informe relacionado con el nombramiento temporal para el puesto de gerente general de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasaríamos al D. *Asuntos Resolutivos*, Gerencia Corporativa de Capital Humano, punto *D.1* nombramiento temporal de gerente general BCR Seguros, es un tema público, se cuenta con 15 minutos y nos expone don Sebastián Acuña Villalobos".

En primera instancia, la señora **María José Araya Álvarez** refiere: "Doña Sonia, en este caso la recomendación es que doña Rebeca pueda pasar a la sala de espera ¿Si lo tienen a bien?".

Al respecto, expresa la señora **Sonia Mora**: "Sí, doña María José, gracias por el recordatorio, ya lo iba a comentar. Si gusta, entonces procedemos. Don Sebastián, adelante".

A las 16:01 horas se traslada a la sala de espera la señora Rebeca Martínez Solano".

Seguidamente, toma la palabra el señor **Sebastián Acuña Villalobos** e indica: "Hola, buenas tardes, ¿cómo están? Doña Sonia, me permito sugerir por el tipo de tema, si usted lo tiene bien, que solamente estén los personas de la Junta Directiva y los asesores que ustedes consideran, o sea, más bien sería que no exista (personal) de la administración de BCR Seguros".

Sobre el particular, la señora **Mora Jiménez** dice: "De acuerdo don Sebastián. Entonces, procedemos según su recomendación, si me ayuda doña María José".

A las 16:02 horas se traslada a la sala de espera virtual el señor David Brenes Ramírez y la señora Isabel Cordero Benavides, representantes de la gerencia de la sociedad, así como, a la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de la sociedad.

Posteriormente, el señor **Sebastián Acuña** comenta: "Buenas tardes. El tema que vamos a ver a continuación es el nombramiento temporal para el puesto de gerente general de BCR Seguros. Este tema lo traemos acá a raíz de la renuncia de don David Brenes, que la

puso el pasado 24 de mayo. Actualmente, está en periodo de preaviso y su último día laboral será el 24 de junio del 2024 ya el puesto va a quedar vacante.

El nombramiento del gerente general de la Corredora corresponde a la Junta Directiva de la sociedad y este tema ya fue visto para valorar la idoneidad de la persona candidata que aquí traemos en el pasado Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones sesión 12-2024, que fue una sesión extraordinaria que se celebró el pasado 13 de junio (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Un poco viendo las condiciones del nombramiento que traemos a continuación, estamos proponiendo un nombramiento temporal porque el puesto para nombrar un titular depende de concurso y estamos proponiendo hasta el 31 de enero del 2025, o podría ser antes en caso de que se nombre el titular del puesto antes de ese periodo.

El salario a percibir es el establecido para este puesto según la escala salarial que tenemos, que es en categoría 25, percentil 50, para un salario de ¢6.523.404.90 y a mano derecha (ver imagen n.°2) tenemos lo que acostumbramos a ver en este tipo de nombramientos, lo que es el paquete de compensación que ya es sumando otro tipo de elementos como el salario escolar, el aporte a la Asociación Solidarista, en caso que la persona decida afiliarse, nos podría dar un paquete de compensación total de ¢8.032.824.0.

Además, de los beneficios que ya se cuenta por parte de la sociedad, que es formación profesional, servicios médicos de empresa, teléfono celular y la posibilidad de ejecutar teletrabajo.

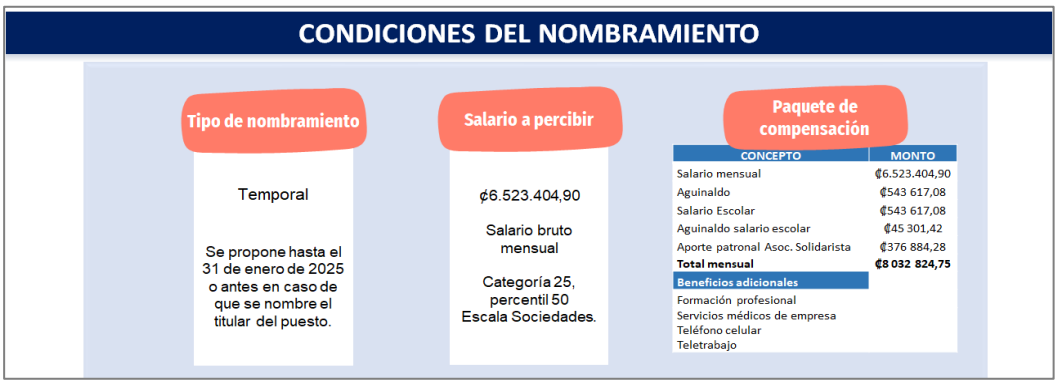

Imagen n.°2. Condiciones del Nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Repasando los requisitos que se establecen para este puesto, es un poco lo que está establecido en (el Acuerdo) Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas)*, que es tres años de experiencia práctica y profesional en puestos de alta gerencia o un nivel inmediato inferior a este. Sí estamos pidiendo que al menos de esos tres años, como mínimo uno de esos años la persona haya estado en negocios a través de una aseguradora o una sociedad corredora de seguros, precisamente para garantizar ese conocimiento, por lo menos experiencia en esta área.

El grado académico que pide el perfil de puesto es licenciatura universitaria o bachiller universitario con maestría en una profesión que sea afín a ciencias económicas y con la incorporación al colegio profesional respectivo. Adicionalmente, también estamos pidiendo lo que es la certificación gerencial vigente de (Universidad Corporativa) SAGO, que es Expansión sin Límites que tiene que estar al día (ver imagen n.°3).

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO	
GERENTE GENERAL BCR SEGUROS	• Al menos 3 años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste. Según acuerdo CONASSIF 15-22. De esos 3 años, mínimo 1 año en el negocio de los seguros a través de una Aseguradora o una sociedad Corredora de Seguros en puestos de alta gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste.
	• Grado Académico: Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría Universitaria. • Profesión: Ciencias Económicas. • Incorporación: Incorporado al Colegio Profesional respectivo. • Programa de certificación gerencial vigente de SAGO

Imagen n.°3. Requisitos del Perfil de Puesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Traemos hoy la propuesta de nombramiento en dos vías, como para darle continuidad a las operaciones estamos proponiendo efectuar un nombramiento de un personal interno por sustitución temporal, que es la figura que tenemos nosotros normada para esto. La intención es que se le pueda dar continuidad a las operaciones y que alguien interno pueda asumir de manera temporal, ese puesto.

Y, paralelamente publicar el concurso externo correspondiente para también nombrar el titular del puesto que ya vaya a quedar de manera definitiva. Aquí se amarra un poco lo que estábamos proponiendo en las diapositivas iniciales, el nombramiento hasta el 31 de enero, midiendo un poco la capacidad instalada y, esto lo comentábamos un poco en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones la semana pasada, que tenemos tres concursos en el área de reclutamiento en estos momentos, que es el gerente general de Leasing, el gerente general de Logística y el auditor general corporativo, que son concursos públicos robustos.

La intención del plan de trabajo es poder publicar este concurso a partir de agosto para poder terminar en junio y julio esos concursos que están en proceso, que son concursos grandes y a más tardar el 31 de enero del 2025 o antes ya traer a este órgano colegiado, lo que es el nombramiento del gerente general de la sociedad en función de los resultados del concurso. Entonces, por eso es por lo que estamos proponiendo que el nombramiento sea hasta el 31 de enero del 2025 (ver imagen n.°4).

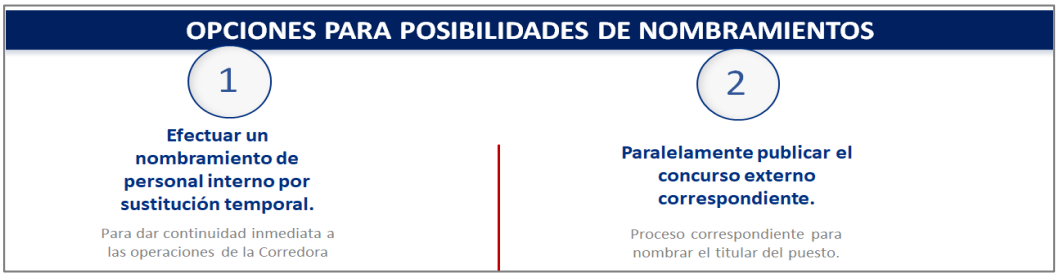

Imagen n.°4. Opciones para posibilidades de nombramientos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Traemos una persona candidata el día de hoy, que es doña Rebeca Martínez Solano. Doña Rebeca tiene 39 años, actualmente es la gerente regional comercial de la Corredora y cuenta con una licenciatura en administración de negocios, con énfasis en mercadeo de la Universidad Estatal a Distancia y es bachiller en administración de empresas de la Universidad de Costa Rica. Doña Rebeca ingresó a la Corredora el 25 de setiembre del 2009 (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Viendo un poco la trayectoria de doña Rebeca y también para que nos permita analizar un poco el cumplimiento de la experiencia requerida en el perfil de puesto, hacemos cronológicamente de lo más reciente a lo más antiguo.

Ella desde el 2018 a la fecha es gerente regional comercial en la Corredora de Seguros. Entre el 2016 y el 2018 fue supervisora también del área comercial, estableciendo esa carrera bancaria dentro de esta parte de la Corredora. De setiembre del 2012 a mayo del 2016 realizó el puesto de analista de Banca de Seguros, donde tenía un tema de proyectos y demás temas de análisis y temas de seguros. Del 2010 al 2012 era ejecutiva de Banca Comercial.

Y, de la experiencia externa que podemos rescatar aquí fue del 2007 al 2009, como ejecutiva de cuenta que se enfocaba en tema de control de riesgos en procesos administrativos, esto en la empresa Global Seguros, que es una comercializadora de seguros.

A mano derecha (ver imagen n.°6), un poco de las especializaciones o cursos adicionales que ella tiene, cuenta con un técnico en evaluación económica de proyectos de la UCR eso lo obtuvo en el año 2014, especialista en venta de seguros por asesoramiento para banca seguros y participante en congresos a nivel nacional sobre temas de seguros”.

PERSONA CANDIDATA

PERIODO	CARGO
enero 2018 – a la fecha	**BCR SEGUROS** – Gerente Regional Comercial
Mayo 2016 – enero 2018	**BCR SEGUROS** – Supervisora Comercial
Setiembre 2012 – Mayo 2016	**BCR SEGUROS** – Analista Banca de Seguros
2010– Setiembre 2012	**BCR SEGUROS** – Ejecutivo Banca Comercial
Enero 2007 – Marzo 2009	**Comercializadora de Seguros Global Seguros**– Control de Riesgos en procesos administrativos y Ejecutiva de Cuenta

Técnico en Evaluación económica de proyectos UCR 2014.

Especialista en Venta de Seguros por Asesoramiento para Bancaseguros (Curso)

Participante en Congresos de Seguros a nivel nacional.

Imagen n.°6. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Continúa diciendo don **Sebastián:** "Información adicional que les traemos acá podemos ver las últimas tres notas de desempeño que ha registrado en el sistema de Capital Humano, en el 2023 tuvo una nota del 95.22; en el 2022, 92.99 y en el año 2021 99.12. Entonces, podemos inferir que las evaluaciones de desempeño siempre han estado por arriba del 90, que es bastante satisfactorio.

Y, antes de traer acá se hizo una entrevista previa con algunos miembros de la Junta Directiva de la Corredora y también, por parte de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, en este caso participaron doña Sonia, don Eduardo Rodríguez y doña Sandra Araya (gerente corporativa de Capital Humano BCR).

Un poco los comentarios que se derivaron de esta entrevista fueron bastante positivos. Voy a leer rápidamente ambos comentarios: *muestra interés en el puesto, es segura al momento de comunicarse, muestra conocimiento y pasión por el negocio, su sentido del logro y asumir retos que los ha tenido desde su etapa de adolescencia, los cuales ha continuado mostrando en su trayectoria laboral.*

Y también tenemos como un resultado satisfactorio en cuanto a la percepción de la trayectoria, liderazgo, retos y oportunidades de desarrollo profesional que presenta la señorita Rebeca, considerando que cuenta con los atributos necesarios para asumir en forma interina este puesto de gerente general de BCR Seguros (ver imagen n.°7).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Evaluaciones del desempeño:

2023: 95.22%
2022: 92.99%
2021: 99.12%

Entrevista previa con miembros de Junta Directiva BCR Seguros y Capital Humano (Sonia Mora, Eduardo Rodríguez y Sandra Araya):

"Muestra interés en el puesto, es segura al momento de comunicarse, muestra conocimiento y pasión por el negocio, su sentido de logro y de asumir retos los ha tenido desde su etapa de adolescencia los cuáles ha continuado demostrando en su trayectoria laboral. "

"Resultado satisfactorio en cuanto a la percepción de la trayectoria, liderazgo, retos y oportunidades de desarrollo profesional que presenta la Srta. Rebeca, considerando que cuenta con los atributos necesarios para asumir en forma interina el puesto de Gerente General de BCR Seguros".

Imagen n.°7. Información adicional
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Esto nos permite visualizar que cumple con todos los requisitos para el perfil de puesto y también lo solicitado por Conassif 15-22 (ver imagen n.°8).

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

FACTOR	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Formación Académica	✓
Experiencia	✓
Honestidad en Integridad	✓
No exista conflicto de interés	✓
Dispoinibilidad de tiempo	✓
Conocimientos específicos CONASSIF 15-22	✓

Imagen n.°8. Resumen de cumplimiento de requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Y por último, que esto ya fue visto por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que fue la semana pasada en una sesión extraordinaria, donde prácticamente autoriza a Capital Humano elevar ante esta Junta Directiva, el nombramiento de doña Rebeca, viendo que cumple con la idoneidad del puesto y todo lo recomendado a nivel de perfil de puesto y Conassif 15-22 (ver imagen n.°9)".

COMITÉ DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES

La valoración de idoneidad fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión extraordinaria 12-2024, del jueves 13 de junio de 2024, donde se acordó:

1. *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Seguros la propuesta de nombramiento temporal de Rebeca Martínez Solano como Gerente General BCR Seguros, considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22).*

Imagen n.°9. Comité de Nominaciones y Remuneraciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Al finalizar la exposición don **Sebastián Acuña** dice: "¿Me gustaría consultarles si tienen alguna duda antes de entrar a considerandos y acuerdos?".

Siendo así solicita el uso de la palabra la señora **Marjorie Jiménez Varela** quien manifiesta: "Buenas tardes, don Sebastián, nada más por una curiosidad dentro del perfil de puesto y por tanto, que se le debería aplicar aunque sea a esta temporalidad, existen condiciones de lo que se llaman las habilidades, por lo menos yo lo conocía como blandas ¿No sé si todavía ese término se utiliza porque no las veo aquí en la evaluación que se hace? Entonces, nada más para saber si en el perfil eso existe. Gracias".

Para brindar respuesta el señor **Acuña Villalobos** refiere: "Sí, de hecho el perfil trae competencias técnicas y competencias personales o habilidades blandas. Para un tema de nombramiento temporal no se hace una evaluación de competencias, como tal, para establecer una nota, eso ya se haría en el concurso posteriormente donde la gente va a participar.

El objetivo de este nombramiento es darle continuidad a las operaciones mientras se hace el concurso y prácticamente que lo que se hace es una valoración de desempeño, lógicamente un poco analizar mediante la entrevista algunas habilidades o competencias de comunicación que se pueden ver, pero evaluación, como tal, sería hasta el concurso con que se lleve y ya se puede hacer una ponderación de notas".

De seguido, manifiesta doña **Marjorie Jiménez**: "Gracias".

Por su parte, expresa doña **Sonia Mora**: "Don Sebastián, yo no sé si será importante mencionar lo de los otros posibles candidatos que se valoraron para este puesto".

Entonces, dice don **Sebastián Acuña**: "Sí señora. A nivel de la Corredora de seguros tenemos solamente dos personas trabajadoras que cumplen con los requisitos del puesto, una es doña Rebeca y la otra es doña Karen Gregory, que es la auditora general. En este momento no se propuso a la auditora general por el impacto que eso puede tener en el área de Auditoría y si va a ser un nombramiento temporal, es un poco complejo que se vayan a trabajar desde un área de Auditoría y después impactar esa otra área si se puede hacer dentro de un área administrativa.

De todas formas doña Karen Gregory como cumple, si ella estuviese interesada, puede participar del concurso y eventualmente, si resulta elegida, ya es un tema diferente en un tema de nombramiento definitivo, pero por un tema administrativo se propuso solamente a doña Rebeca".

Posteriormente, doña **Sonia Mora** manifiesta: "De acuerdo, ¿no sé si tienen alguna otra consulta? si no, bueno, de mi parte, reiterar el apoyo para doña Rebeca, que esta transición de la gerencia sea lo más fluida posible para poder continuar con el plan estratégico. Muchas gracias, don Sebastián, si gusta continuamos".

Atendiendo la solicitud, el señor **Acuña Villalobos** indica: "Los considerandos que el señor David Brenes presentó la renuncia a la Corredora el pasado 24 de mayo y actualmente se encuentra en preaviso y su último día laboral es el 24 de junio. El nombramiento de este puesto de gerente general corresponde a la Junta Directiva de la sociedad y que esta información ya fue conocida y discutida en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que fue el pasado 13 de junio y se recomendó autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de Seguros, la propuesta de nombramiento de doña Rebeca Martínez.

Y la propuesta de acuerdo que traemos el día de hoy sería autorizar el nombramiento por sustitución temporal de la señora Jacqueline Rebeca Martínez Solano, cédula de identidad, 3-0403-0241, como gerente general de BCR Seguros, considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades y empresas supervisad*as, esto es, Conassif 15-22.

El periodo de nombramiento establecido es a partir del 25 de junio y hasta el 31 de enero del 2025 o antes, en caso de que se nombre el titular del puesto previo al vencimiento de la sustitución temporal. Y si lo tienen a bien solicitamos el acuerdo en firme debido a que para garantizar esa continuidad de operaciones la próxima Junta ya sería

posterior al 25 de junio. Entonces, la propuesta es que se pueda aprobar en firme para poder ejecutar este nombramiento".

Toma la palabra la señora **Sonia Mora** y manifiesta: "Sí, don Sebastián y también, tal vez, recomendar a la gerencia de la sociedad si corresponde informar, este nombramiento a la Superintendencia General de Seguros, como un hecho relevante".

En el momento, don **Sebastián Acuña** dice: "De acuerdo".

A continuación, agrega la señora **Jiménez Varela**: "Perdón, una última consulta, don Sebastián ¿La Corredora cuenta con planes de sucesión establecidos? Porque, yo creo que una cosa relevante aquí que también permite blindar esta recomendación que se le hace a la Junta Directiva, es decir, que aquí se puso en acción, por así decirlo, ese plan de sucesión que ya viene establecido y, que tiene un proceso formal y entonces queda todavía más blindado el que la persona que se escoge, dado ese plan de sucesión, es la que le correspondería conforme. Entonces es nada más esa es la pregunta".

Al respecto, don **Sebastián Acuña** refiere: "Sí, de hecho, todo el Conglomerado (Financiero BCR) tiene planes de sucesión, al menos para los puestos de alta gerencia, como este. Hicimos la consulta del plan de sucesión, porque ese se actualiza por lo menos cada año y medio, cada dos años se va actualizando y de hecho, el último se actualizó hace como año y dos meses aproximadamente y la que estaba en sucesión era doña Rebeca".

Así las cosas, doña **Marjorie Jiménez** recomienda: "Entonces, doña Sonia, yo tal vez sugeriría que dentro de los considerandos ese sea un punto importante, porque creo que eso blinda y puede quitar suspicacias que a veces se dan en este tipo de cosas. Si no que ya se tiene un plan que es totalmente formal, al cual se le da un seguimiento formal y que siguiendo esa pauta que tiene el Conglomerado, la persona idónea es la que se está eligiendo, además de que tiene todas las cualidades. Entonces, me parece a mí, es una sugerencia para los señores directores que podría también ponerse eso como una razón importante de por qué se hace esta selección. Gracias".

Asimismo, dice la señora **Mora Jiménez**: "Claro, doña Marjorie, me parece muy atinada su observación y eso también con base en el tema de continuidad de negocio que se tiene que mantener y se tiene que basar en eso que usted dice de un plan de sucesión ya establecido con anterioridad. Muchas gracias, más bien por su criterio".

Solicita el uso de la palabra don **Sebastián Acuña** y manifiesta: "Si me permite hacerle un comentario a doña Marjorie. En el diseño del plan de sucesión estaban dos personas. aparte estaba doña Rebeca Martinez y doña Isabel Cordero, que también son como las que llevan las dos áreas fuertes de la subsidiaria.

No obstante, producto de la actualización del perfil de puesto por Conassif 15-22, que ya establece un requisito de que sea alta gerencia o el nivel inferior, ya con ese requisito prácticamente solo los estaría cumpliendo doña Rebeca, entonces, es importante indicar que por eso solo la trajimos a ella, por lo menos de parte de operativa y de la Corredora de Seguros.

Retoma la palabra doña **Marjorie Jiménez** y dice: “De nuevo, yo creo que todo eso son cosas importantes de establecer en los considerandos de una forma de buena redacción”.

Para finalizar el tema doña **Sonia Mora** expresa: “De acuerdo. Bueno, si no hay más consultas estaríamos acogiendo el acuerdo, según se indica y muchas gracias a don Sebastián por su exposición”.

Los señores directores aprueban la propuesta y culmina la telepresencia del señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor David Brenes Ramírez renunció a BCR Seguros pasado 24 de mayo de 2024. Actualmente se encuentra en periodo de preaviso y su último día laboral será el 24 de junio de 2024, dejando vacante el puesto de gerente general de BCR Seguros.

Segundo. Que, el nombramiento temporal del puesto gerente general de BCR Seguros corresponde a la Junta Directiva de la sociedad.

Tercero. Que, esta información fue conocida y discutida en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, reunión 12-2024CCNR, celebrada el 13 de junio del 2024; y recomendó a esta Junta Directiva lo siguiente:

> *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Seguros la propuesta de nombramiento temporal de la señora Rebeca Martínez Solano ante la Junta Directiva de BCR Seguros la propuesta de nombramiento temporal de Rebeca Martínez Solano como gerente general BCR Seguros, considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el “Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (Conassif 15-22).*

Cuarto. Que, según el plan de sucesión de BCR Corredora de Seguros y la actualización del perfil de puesto normado en el Acuerdo Conassif 15-22 la persona que cumple con el perfil idóneo es la señora Rebeca Martínez Solano.

Se dispone:

1.- Por unanimidad, nombrar en calidad de sustitución temporal a la señora Jacqueline Rebeca Martínez Solano, portadora de cédula de identidad 3-0403-0241, licenciada en administración de negocios, para que ocupe el puesto de gerente general a.i. de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima. Devengando un salario bruto mensual de ¢6.523.404,90, categoría 25, percentil 50, según la escala de BCR Corredora de Seguros.

El periodo de nombramiento establecido es a partir del 25 de junio del 2024 hasta el 31 de enero del 2025, o antes en caso de que se nombre el titular del puesto previo al vencimiento de la sustitución temporal.

2.- Dejar constando que la señora Jacqueline Rebeca Martínez Solano cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Acuerdo Conassif 12-24

Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas. Asimismo, según el plan de sucesión de la sociedad la señora Martínez Solano cumple con el perfil idóneo.

3.- Instruir a la Gerencia de la sociedad comunicar a la Superintendencia General de Seguros y al público en general, como hecho relevante, el nombramiento temporal de la señora Rebeca Martínez Solano, como gerente general a.i. de BCR Corredora de Seguros S.A.

4.- Otorgar a la señora Rebeca Martínez Solano, en su calidad de gerente general a.i. de BCR Corredora de Seguros S.A., la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma conforme lo establecido en el artículo 1253 y siguientes del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales, pudiéndolos sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.

5.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un notario institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente al poder generalísimo aprobado a la señora Martinez.

6.- Revocar los poderes otorgados al señor David Brenes Ramírez, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad número 1-1051-0673, licenciado en contaduría pública, vecino de San José.

7.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang** según lo dispuesto en el orden del día, se refiere al memorando ACS-0063-2024, de fecha 3 de junio del 2024, por medio del cual somete a consideración el plan de vacaciones para el segundo semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A las dieciséis horas con veinte minutos se incorporan nuevamente a la sesión la administración de BCR Seguros y la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Pasaríamos a temas de Auditoría Interna de la sociedad. El punto *D.2*, plan de disfrute de

vacaciones para el segundo semestre del 2024, es un tema público, se cuenta con 15 minutos [sic] y nos expone, doña Karen Gregory Wang. Adelante, doña Karen".

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: "Buenas tardes, lo que traigo para presentación es el plan de vacaciones del segundo semestre del 2024 de mi persona. El tema lo traigo en atención a procedimiento que tiene que seguir el personal nombrado por juntas directivas, que tenemos que planificar semestralmente el disfrute de vacaciones y traerlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Previamente se tiene que haber enviado un correo a la presidencia de Junta Directiva con la planificación anual, que en este caso yo remití a doña Sonia, de previo a que se celebrará esta sesión (ver imagen n.°1).

Antecedentes

- **Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR**, que establece entre otros aspectos lo siguiente:
  - *Deber de elaboración semestral del plan de vacaciones (Enero y Junio de cada año)*
  - *Remisión del plan semestral para validación al presidente de su respectiva Junta Directiva*
  - *Conocimiento, aprobación y comunicación del plan de vacaciones por Junta Directiva*
  - *Deber del personal nombrado por Juntas Directivas, de incluir en el sistema ONI el plan y boletas correspondientes*
- Envío por la auditoría interna de la sociedad, el día 03 de junio 2024, de correo a la presidenta de la Junta Directiva de la sociedad, con el plan de vacaciones correspondiente al II-semestre 2024.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría de la sociedad

En resumen, yo estoy previendo disfrutar un total de 7.5 días distribuidos entre los meses de julio, agosto y diciembre del 2024, según las fechas que se pueden ver aquí en la en la presentación, para que, al finalizar el año, al cierre, me queden cuatro días, con estos cuatro días destaco que, a mí se me acreditan vacaciones en marzo de cada año. Entonces, esos cuatro días quedarían para disfrute entre enero y el 15 o 19 de marzo (del 2025), que es la nueva o la próxima acreditación. No sé si hasta acá tienen alguna consulta o comentario (ver imagen n.°2)".

Plan de vacaciones

Planificación vacaciones II-semestre 2024
Auditor Interno BCR Corredora de Seguros S.A.

Descripción	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	Subtotal disponible
Vacaciones disponibles al 30/06/2024	11,5							11,5
Disfrute vacaciones - Julio 30, 31		-2,0						9,5
Disfrute vacaciones - Agosto 1			-1,0					8,5
Disfrute vacaciones - Diciembre 24							-0,5	8,0
Disfrute vacaciones - Diciembre 26, 27, 30 y 31							-4,0	4,0
Disponible (remanente) al 31/12/2024								4,0

Imagen n.°2. Plan de vacaciones
Fuente: Auditoría de la sociedad

Al respecto, doña **Sonia** menciona: "¿Alguna consulta? Doña Karen, yo nada más quería consultarle, la persona que la sustituya a usted, ¿se define de previo o ya lo tiene? o ¿cómo lo tienen establecido?".

Inmediatamente, la señora **Gregory** indica: “Sería uno de los compañeros de la Auditoría, que se llama don Alfredo Solé (Hidalgo). Igual, yo generalmente procuro no calendarizar estas vacaciones de forma que interfieran en la celebración de sesiones de Junta (Directiva), pero si eventualmente se diera el caso, el compañero Alfredo Solé sería el que estaría asistiendo en mi lugar las sesiones de Junta o estaría disponible para cualquier situación”.

Por su parte, la señora **Mora** comenta: “De acuerdo, muchas gracias. Si gusta continuamos”.

De seguido, doña **Karen** señala: “Paso a los considerandos, que aquí lo que estoy referenciando es la información que expresé en los antecedentes, sobre el procedimiento que tiene que seguir el personal nombrado por juntas directivas de traer toda la calendarización de las vacaciones semestralmente y que cumplí con la remisión del correo, previo a traerlo a esta sesión, con el correo correspondiente a la presidenta de la Junta Directiva.

Estoy solicitando que se dé por conocida la información, que se apruebe el plan de vacaciones según las fechas que estoy indicando allí y se me encargue hacer las gestiones correspondientes en el sistema ONI y dejando el encargo también de avisar previamente a la Junta Directiva sobre eventual ausencia de sesiones dado el plan de vacaciones que estoy presentando (ver imagen n.°3)”.

Propuesta de acuerdo

Considerandos

Primero: *Que el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos, el deber de elaborar semestralmente un plan de vacaciones en enero y junio de cada año, remitirlo a la presidencia de Junta Directiva para validación, presentarlo posteriormente para aprobación a la Junta Directiva en pleno, y finalmente, referencia el deber de incluir en el sistema ONI el plan y boletas correspondientes.*

Segundo: *Que la auditora interna remitió el día 03 de junio 2024, correo electrónico con el plan de vacaciones correspondiente al II-semestre 2024, indicando la disponibilidad de días y plan del disfrute a la presidenta de la Junta Directiva de la sociedad.*

Se dispone:

1. *Dar por conocida la información de disponibilidad de días y el plan de vacaciones correspondiente al II-Semestre 2024 de la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., Sra. Karen Gregory Wang*
2. *Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al II-Semestre 2024 de la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., Sra. Karen Gregory Wang, mismo que considera disfrute de vacaciones de la siguiente manera:*
   - *Julio - 2 días - 30 y 31/07/2024*
   - *Agosto - 1 día - 01/08/2024*
   - *Diciembre - 4.5 días - 24, 26, 27, 30 y 31/12/2024*
3. *Encargar a la auditora interna, enviar a la oficina de Planillas, el acuerdo en firme por la aprobación del plan de vacaciones, incluir el plan y boletas en el sistema ONI, e informar a la Junta Directiva, sobre eventuales ausencias a sesiones, en caso de que sus vacaciones planeadas coincidan con alguna sesión de tal órgano colegiado.*

Imagen n.°3. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría de la sociedad

Para concluir, doña **Sonia** expresa: “De acuerdo. Muchas gracias, doña Karen daríamos por recibido el acuerdo así tal cual se indica”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

- *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año*
- *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días*
- *Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes*

Segundo. Que, la auditora interna remitió el 3 de junio del 2024, correo electrónico con el plan de vacaciones correspondiente al segundo semestre del 2024, indicando la disponibilidad de días y plan del disfrute a la presidenta de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene el plan de vacaciones para la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al segundo semestre del año 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A, correspondiente al segundo semestre del 2024, conforme se detalla a continuación:

- **Julio, 2024 (2 días)**
  - 30 y 31 de julio del 2024.
- **Agosto, 2024 (1 día)**
  - 1 de agosto del 2024.
- **Diciembre, 2024 (4.5 días)**
  - 24 de diciembre 2024 (medio día).
  - 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2024.

3.- Encargar a la señora Karen Gregory Wang para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

a) Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.

b) Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.

c) Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Maritza Jirón Madrigal, oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A.** quien somete a aprobación del directorio, el informe sobre los costos totales de su persona, para asistir a la capacitación internacional Asamblea Latinoamericana 2024, organizada por *Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist* (ACAMS) a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana, del 22 al 23 de julio del 2024, con un costo aproximado de US$1.988.98. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 12-24, artículo VI, punto 2, del 3 junio del 2024.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasaríamos a temas de Oficialía de Cumplimiento de la sociedad, el punto *D.3*, aprobación viáticos participación de la señora Maritza Jirón Madrigal, en la Asamblea LATAM 2024. Atiende acuerdo sesión 12-24, artículo VI, punto 2. Es un tema público y se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña Maritza Jirón Madrigal y doña Lorena Salas (González), ejecutiva de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano".

Seguidamente, la señora **Maritza Jirón Madrigal** expresa: "Buenas tardes, primero que todo pedirles permiso o autorización para poder sustituir la presentación debido a que se actualizaron unos montos en el cálculo de viáticos y también, mencionarles que la compañera, doña Lorena se le presentaba un inconveniente por el cambio de horario de la sesión. Entonces, no me va a poder acompañar, únicamente voy a presentar yo".

De inmediato, la señora **Mora** comenta: "De acuerdo. Adelante, doña Maritza".

Por su parte, doña **Maritza** indica: "A continuación presentaría la solicitud para aprobación de costos de participación en la capacitación internacional Asamblea LATAM del 2024 de ACAMS (*Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist*), este tema es público y resolutivo.

Como parte de los antecedentes, según lo que se establece en el artículo 12-21 (Acuerdo Conassif), en el artículo 58, sobre los programas continuos de capacitación y en el artículo 59, sobre la capacitación del personal de la Oficialía de Cumplimiento. Además, de lo que se aprobó en la sesión 12-24, artículo VI, del 3 de junio del 2024, donde se aprobó y se encargó presentar los costos totales de participación de la señora Maritza Jirón, oficial de Cumplimiento de la Corredora de Seguros en la capacitación internacional (ver imagen n.°1)".

Antecedentes

- En el Acuerdo Conassif 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, se establece:

  Artículo 58) Programas continuos de capacitación ...[La capacitación para todo el personal debe ser diferenciada según la exposición al riesgo de sus funciones, incluyendo miembros del órgano de dirección, comités, miembros externos de los comités y alta gerencia.

  Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento

  El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM
- En la sesión **12-24, artículo VI**, del 3 de junio del 2024 se aprobó la participación y se encargó presentar los costos totales de participación de la Sra. Maritza Jirón Madrigal Oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros, en la capacitación internacional La Asamblea LATAM, organizado por ACAMS el 22-23 de julio del 2024 en Punta Cana República Dominicana.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficialía de Cumplimiento de la sociedad

Al respecto, la señora **Jirón** menciona: “Procedo a exponerles el tema de los costos, según los cálculos que me proporcionó la Universidad Corporativa de SAGO de la Gerencia Corporativa de Capital Humano. El cálculo está establecido según el siguiente horario de calendario, la salida sería el 21 de julio (del 2024) a las 8:46 am, con un regreso del 24 de julio (del 2024) a las 3:56 pm.

Con este estimado de costos, los viáticos tendrían un costo total de US$596.16, el costo del boleto es de US$597.82 estimado, el costo de inscripción es de US$795.0, esto considerando que yo soy miembro activo de ACAMS y entonces, el total de los cálculos estimados son US$1.988.98, según lo indicado por SAGO. No sé si hasta aquí hay algún comentario, sino procedo con los considerandos y los acuerdos (ver imagen n.°2)”.

Costos de participación realizados por la Gerencia Corporativa de Capital Humano-Universidad Corporativa SAGO

Nombre del viaje o evento en el exterior:	Asamblea LATAM 2024 - Punta Cana, República Dominicana

Nombre(s) Participante(s):	Cedula del Participante (s)	Tipo (Entrada, Salida y/o Escala)	Fechas de vuelo	Hora Estimadas	Nº Vuelo	Nombre del aeropuerto de salida o llegada
1. Maritza Jirón Madrigal	01-0782-0861	Salida del país de origen	domingo, 21 de julio de 2024	8:46:00 a. m.		COTIZADO CON COPA AIRLINES
2.		Entrada al país de destino	domingo, 21 de julio de 2024	4:37:00 p. m.		
3.		Salida del país de destino	miércoles, 24 de julio de 2024	12:29:00 p. m.		
4.		Entrada al país de origen	miércoles, 24 de julio de 2024	3:56:00 p. m.		
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		Dólares	USD 207,00				Artículo 34°.- Tarifas en el exterior del país del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos
Días:		Fechas:	21/7/2024	22/7/2024	23/7/2024	24/7/2024	
Hospedaje (ver anexo)	60%		USD 124,20	USD 124,20	USD 124,20	USD -	**Observaciones:**
Desayuno (ver anexo)	8%		USD -	USD 16,56	USD 16,56	USD 16,56	1- De acuerdo con el estudio de mercado, el vuelo para el país de destino será mediante el operador Copa Airlines
Almuerzo (ver anexo)	12%		USD -	USD 24,84	USD 24,84	USD -	2- Para el reconocimiento de la compra de tiquetes aéreos se aplicarán los artículos 3º - Sujetos beneficiarios, Artículo 7º - Competencia para extender autorizaciones,
Cena (ver anexo)	12%		USD 24,84	USD 24,84	USD 24,84	USD -	Artículo 8º. - Adelanto y Artículo 45º.- Gastos por transporte aéreo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
Otros Gastos (ver anexo)	8%		USD 16,56	USD 16,56	USD 16,56	USD -	3- El costo de la inscripción se le reconocerá como un gastos conexo, de acuerdo con el artículo 52 Reconocimiento de gastos conexos.
Suma:	Suma:		USD 165,60	USD 207,00	USD 207,00	USD 16,56	

Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD 596,16	**Artículo 42º. -Fecha de reconocimiento del gasto:** Para los viajes que inicien utilizando transporte aéreo se aplicarán los siguientes lineamientos.		
Costo del Boleto aproximado:	USD 597,82	Desayuno:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las nueve horas**.	09:00:00 a. m.
		Almuerzo:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las quince horas.**	03:00:00 p. m.
Costo de inscripción (gasto conex	USD 795,00	Cena:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las veintiuna horas.**	09:00:00 p. m.
Otros Gastos Autorizados:	USD -	**Artículo 42º bis.** Gastos de regreso al país. El reconocimiento de los gastos de viaje para el día en que el funcionario regresa al país, cuando el arribo a Costa Rica ocurra por vía aérea.		
Gastos de representación	USD -	Desayuno:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra **después de o a las once horas.**	11:00:00 a. m.
Total Genera por personal:	$1 988,98	Almuerzo:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra **después de o a las quince horas.**	03:00:00 p. m.
		Cena:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra **después de o a las veintiuna horas.**	09:00:00 p. m.

Imagen n.°2. Costos de participación realizados por la Gerencia Corporativa de Capital Humano-Universidad Corporativa SAGO
Fuente: Oficialía de Cumplimiento de la sociedad

En línea con lo anterior, doña **Sonia** señala: “Si gusta continuamos, doña Maritza. No veo consultas”.

Retoma la palabra, doña **Maritza** diciendo: “De acuerdo con los considerandos y lo establecido en el artículo 12-21 (Acuerdo Conassif), según lo que les indicaba sobre el artículo 58 y artículo 59, sobre el tema de capacitación y lo establecido en la sesión 12-24, del artículo VI, del 3 de junio (del 2024), en donde se aprobó la participación y se solicitó presentar los costos. Además, que se indica que se cuenta con el debido contenido presupuestario para realizar la capacitación (ver imagen n.°3)”.

Considerando

- Lo establecido en el Acuerdo Conassif 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, **artículo 58** sobre Programas continuos de capacitación y **artículo 59** sobre Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento
- En la sesión **12-24, artículo VI**, del 3 de junio del 2024 se aprobó la participación y se encargó presentar los costos totales de participación de la Sra. Maritza Jirón Madrigal Oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros, en la capacitación internacional La Asamblea LATAM, organizado por ACAMS el 22-23 de julio del 2024 en Punta Cana República Dominicana.
- Se cuenta con el debido contenido presupuestario

Imagen n.°3. Considerando
Fuente: Oficialía de Cumplimiento de la sociedad

Acto seguido, la señora **Jirón** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Propuesta de acuerdo

1. *Aprobar la participación de la Sra. Maritza Jirón Madrigal Oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros, para que asista a la Asamblea LATAM 2024, organizada por ACAMS (Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist) que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, durante los días 22 y 23 de julio del 2024. Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente, del 22 al 24 de julio del 2024; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable.*

2. *Aprobar los gastos de participación de la Sra. Maritza Jirón Madrigal, para que asista a la Asamblea LATAM 2024, organizado por ACAMS (Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist), aprobado en el punto 1 de este acuerdo. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR, con un costo aproximado de US$1.988,98 por participante.*

3. *Solicitar a la Sra. Maritza Jirón Madrigal, que presente un informe sobre el resultado de la participación en la Asamblea LATAM 2024, organizado por ACAMS (Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*

4. *Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 12-24, artículo VI, del 3 de junio del 2024*

ACUERDO FIRME

Para concluir, doña **Sonia** comenta: “De acuerdo, doña Maritza estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica. Muchas gracias, que tenga buena tarde”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Se finaliza la telepresencia de la señora Maritza Jirón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Conassif 12-21, *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, en su artículo 58, Programas continuos de capacitación y su artículo 59, Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento, establece lo siguiente:

Artículo 58) Programas continuos de capacitación

El sujeto obligado debe definir programas de inducción y capacitación anual en materia de LC/FT/FPADM, y ética profesional; en este proceso deben participar las áreas que defina el sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento.

(...).

Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento

El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.

Segundo. Que, en la Junta Directiva BCR Seguros, sesión 12-24, artículo VI, punto 2, del 3 junio del 2024, se aprobó la participación y se encargó presentar los costos totales de participación de la señora Maritza Jirón Madrigal, oficial de cumplimiento de BCR Corredora de Seguros, en la capacitación internacional Asamblea Latinoamericana2024, organizada por *Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist* (ACAMS) a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana, del 22 al 23 de julio del 2024.

Tercero. Que, se cuenta con el debido contenido presupuestario para dicha capacitación.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la señora Maritza Jirón Madrigal, en su calidad de oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A., en la capacitación internacional Asamblea Latinoamericana 2024, organizada por *Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist* (ACAMS) a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana, del 22 al 23 de julio del 2024, con un costo aproximado de US$1.988.98.

Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente, del 22 al 23 de julio del 2024; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los gastos de participación de la señora Maritza Jirón Madrigal para asistir a la capacitación internacional Asamblea Latinoamericana 2024, organizada por *Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist* (ACAMS) a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US$1.988.98 por participante, conforme se detalla seguidamente:

Nombre del viaje o evento en el exterior:	Asamblea LATAM 2024 - Punta Cana, República Dominicana

Nombre(s) Participante(s):	Cedula del Participante (s)	Tipo (Entrada, Salida y/o Escala)	Fechas de vuelo	Hora Estimada:	Nº Vuelo	Nombre del aeropuerto de salida o llegada
1. Maritza Jirón Madrigal	01-0782-0861	Salida del país de origen	domingo, 21 de julio de 2024	8:46:00 a. m.		COTIZADO CON COPA AIRLINES
2.		Entrada al país de destino	domingo, 21 de julio de 2024	4:37:00 p. m.		
3.		Salida del país de destino	miércoles, 24 de julio de 2024	12:29:00 p. m.		
4.		Entrada al país de origen	miércoles, 24 de julio de 2024	3:56:00 p. m.		
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		Dólares	USD	207,00	Artículo 34º.- Tarifas en el exterior del país del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos

Días:		Fechas:	21/7/2024	22/7/2024	23/7/2024	24/7/2024
Hospedaje (ver anexo)	40%		USD 124,20	USD 124,20	USD 124,20	USD -
Desayuno (ver anexo)	8%		USD -	USD 16,56	USD 16,56	USD 16,56
Almuerzo (ver anexo)	12%		USD -	USD 24,84	USD 24,84	USD -
Cena (ver anexo)	12%		USD 24,84	USD 24,84	USD 24,84	USD -
Otros Gastos (ver anexo)	8%		USD 16,56	USD 16,56	USD 16,56	USD -
Suma:	Suma:		USD 165,60	USD 207,00	USD 207,00	USD 16,56

Observaciones:
1- De acuerdo con el estudio de mercado, el vuelo para el país de destino será mediante el operador Copa Airlines
2- Para el reconocimiento de la compra de tiquetes aéreos se aplicarán los artículos 3º - Sujetos beneficiarios, Artículo 7º - Competencia para extender autorizaciones, Artículo 8º. - Adelanto y Artículo 45º.- Gastos por transporte aéreo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
3- El costo de la inscripción se le reconocerá como un gastos conexo, de acuerdo con el artículo 52 Reconocimiento de gastos conexos.

Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD 596,16	
Costo del Boleto aproximado:	USD 597,82	
Costo de inscripción (gasto conexo)	USD 795,00	
Otros Gastos Autorizados:	USD -	
Gastos de representación	USD -	
Total Genera por personal:	$1 988,98	

Artículo 42º. -Fecha de reconocimiento del gasto: Para los viajes que inicien utilizando transporte aéreo se aplicarán los siguientes lineamientos.

Desayuno:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca ***antes de o a las nueve horas .***	09:00:00 a. m.
Almuerzo:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca ***antes de o a las quince horas.***	03:00:00 p. m.
Cena:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca ***antes de o a las veinticuatro horas.***	09:00:00 p. m.

Artículo 42º bis. Gastos de regreso al país. El reconocimiento de los gastos de viaje para el día en que el funcionario regresa al país, cuando el arribo a Costa Rica ocurra por vía aérea.

Desayuno:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las once horas.***	11:00:00 a. m.
Almuerzo:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las quince horas.***	03:00:00 p. m.
Cena:	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las veinticuatro horas.***	09:00:00 p. m.

3.- Instruir a la señora Maritza Jirón Madrigal presentar un informe sobre el resultado de la participación de la capacitación internacional Asamblea Latinoamericana 2024, organizada por *Asociation Certified Anti-money Laundering Specialist* (ACAMS), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

4.- Dejar constancia que, en ausencia de la señora Maritza Jirón Madrigal, oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A., asumirá las funciones de la Oficialía de Cumplimiento la señora María Natalia Morales Rojas, oficial adjunta.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 12-24, artículo VI, punto 2, del 3 junio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a los meses de abril y mayo del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Mayo 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para mayo 2024 asciende a ¢7,611 millones, el 85% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 0.3%, dicha variación radica disminución de depósitos a la vista y estimación por deterioro.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢1,506 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 44% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un decremento del 3.2% que en cifras absolutas representa ¢50 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 52% que en cifras absolutas representa ¢94 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias". El monto registrado a la fecha asciende a ¢79 millones que corresponde al periodo 2019 y representa el 5.24% del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a Mayo 2024 de ¢6,105 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Tuve un decrecimiento de 31% por la disminución de utilidades retenidas en la devolución de dividendos.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Mayo 2024 – Millones de colones

	may-23	abr-24	may-24	Variaciones % Anual: Mayo 2023-2024	Variaciones % Mensual: Abril 2024 y Mayo 2024
ACTIVO	**7,588**	**10,250**	**7,611**	**0.3%**	**-25.8%**
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	6,084	8,847	6,487	6.6%	-26.7%
ACTIVO INMOVILIZADO	1,094	1,106	794	-27.5%	-28.2%
BIENES DE USO NETO	187	107	100	-46.6%	-6.7%
OTROS ACTIVOS	223	191	231	3.4%	21.0%
PASIVO	**1,556**	**1,433**	**1,506**	**-3.2%**	**5.1%**
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	598	514	665	11.3%	29.3%
OTROS PASIVOS SIN COSTO	959	918	841	-12.2%	-8.4%
PATRIMONIO	**6,032**	**8,818**	**6,105**	**1.2%**	**-30.8%**
CAPITAL SOCIAL	2,250	2,250	2,250	0.0%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-76	-6	-3	-95.5%	-46.1%
RESERVAS PATRIMONIALES	450	450	450	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	1,062	894	1,178	10.9%	31.8%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	2,345	5,230	2,230	-4.9%	-57.4%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**7,588**	**10,250**	**7,611**	**0.3%**	**-25.8%**

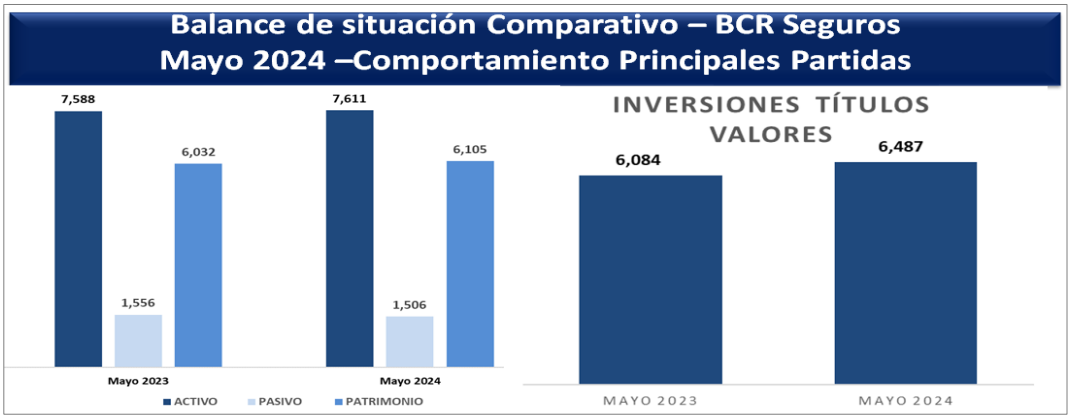

<u>*Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros*</u>

Los ingresos operacionales registrados al mes de abril equivalen a ¢3,012 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 98% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢611 millones de ingresos por comisiones y acumulado ¢2,967 millones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual de 0.5%, la cuenta de "Gastos de personal" hay un aumento en capacitación y extras.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 33%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un aumento en comisiones por servicios.

En el mes de Mayo BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢1,759 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢1,178 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Mayo 2024 – Millones de colones

	Mensuales			Acumulado			% Var Mayo	Presup	Var %
	may-23	abr-24	may-24	may-23	abr-24	may-24	2023/24	may-24	Presup
INGRESOS OPERACIONALES	591	611	610	3,041	2,402	3,012	-1.0%	3,084	-2.3%
Ingresos Comisiones	583	600	611	2,933	2,356	2,967	1.2%	3,084	-3.8%
Otros Ingresos Operativos	3	5	-2	11	16	15	36.4%	0	0.0%
Ganancias Estimaciones	5	6	1	97	29	30	-68.9%	0	0.0%
INGRESOS FINANCIEROS	21	44	99	-65	70	168	2.6%	183	-8.1%
Ingresos Financieros por Inversiones	46	41	41	215	151	192	-10.6%	183	4.9%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-25	3	57	-280	-81	-24	-91.5%	0	0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	196	216	215	1,016	807	1,021	0.5%	1,025	-0.4%
Gastos de Personal	196	216	215	1016	807	1021	0.5%	1025	-0.4%
GASTOS OPERACIÓN	61	84	68	360	329	400	11.1%	631	-36.6%
Gastos Generales	24	19	26	133	106	132	-0.5%	291	-54.7%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	1	1	5	2	3	-45.1%	0	0.0%
Otros Gastos de operación	25	65	41	167	208	249	48.8%	339	-26.5%
Depreciaciones	3	2	2	13	10	12	-8.2%	2	0.0%
Gastos estimaciones	8	0	0	41	3	3	-92.0%	0	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL	530	526	542	2,682	2,073	2612	-2.6%	1,428	82.9%
RESULTADO FINANCIERO	21	44	99	-65	70	168	N/A	183	-8.1%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	355	352	424	1600	1336	1759	9.9%	1611	9.2%
IMPUESTO DE RENTA	108	106	127	490	401	528	7.8%	483	9.3%
PARTICIPACION SOBRE UTILIDAD	11	11	13	48	40	53	10.7%	48	9.1%
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	236	236	284	1,062	894	1,178	10.9%	1,080	9.1%

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Mayo 2024 – Millones de colones

CUENTA	Mayo 2023	Mayo 2024	Porcentaje	Variación
Ingresos sobre Inversiones	215	192	6%	-11%
Ingresos por Comisiones	2,933	2,967	93%	1%
Otros Ingresos Operativos	11	15	0%	36%
Ingresos por Comisiones e Inversiones	3,159	3,174	100%	0%

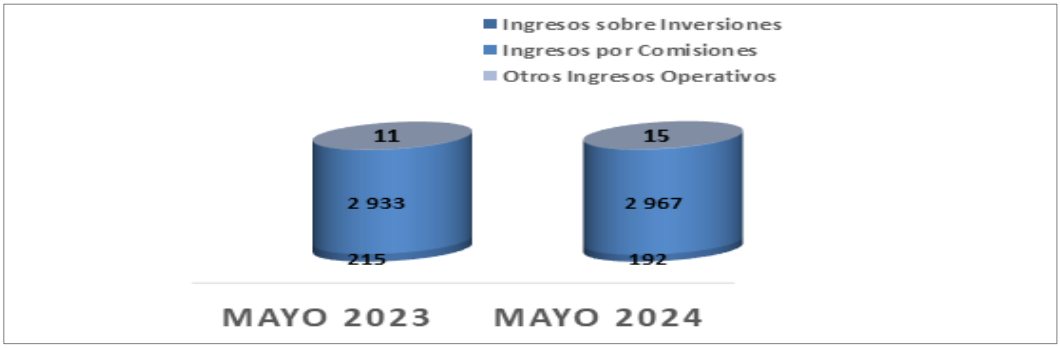

Descripción	Monto	Porcentaje
Ingreso por comisiones con operación de crédito	2,190	74%
Ingreso por comisiones sin operación de crédito	326	11%
Ingresos por autoexpedibles	218	7%
Ingreso comisiones por servicios al banco	233	8%
Total Ingreso por comisiones	2,967	100%

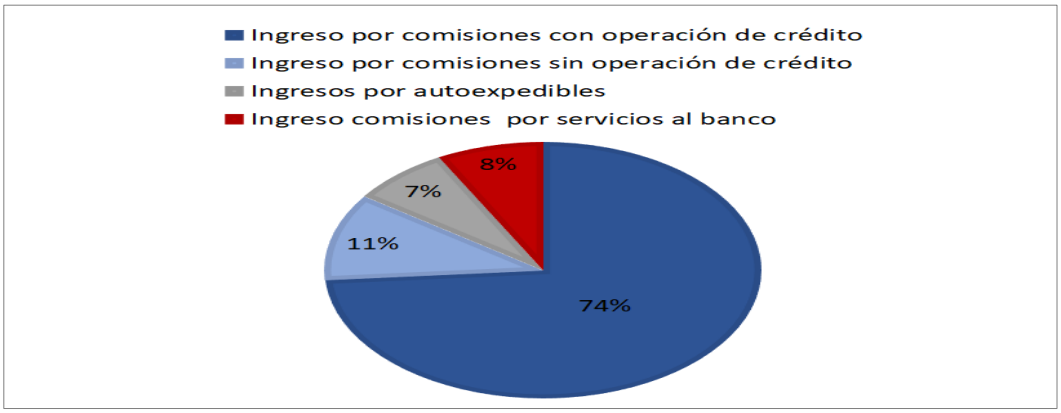

Indicadores Financieros

Indicadores de Resultados BCR Seguros							
Avance Mayo-2024 De Gestión							
No.	Indicador	Alcance	Real (Dic 2023)	Resultados			Avance vrs Real 2023
				Presupuesto 2024 Indicadores de Gestión	Real Mayo 2024	Avance vrs Meta 2024	
1	Utilidad	Superar la utilidad proyectada	2885	3096	1178	**38.05%**	40.84%
2	ROE	Superar el ROE proyectado	39.20%	37.55%	35.37%	**94.18%**	90.22%
3	ED	Superar el ED proyectado	41.96%	41.62%	40.53%	**102.69%**	103.53%
4	Negocio	Superar las comisiones por administración proyectadas	7411	7486	2967	**39.64%**	40.04%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	94
UTILIDAD POR EMPLEADO	12.53

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera de los meses de abril y mayo del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a los meses de abril y mayo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta oficio ACS-0056-2024, fechado 8 de mayo del 2024, que contiene la declaración jurada de independencia y objetividad, en su calidad de la Auditora Interna de la sociedad, en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-72). Lo anterior, en cumplimiento a lo que establecen las normas 101 y 102 de las *Normas generales de auditoría para el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y al artículo 5, del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasamos otra vez a temas de Auditoría Interna de la sociedad, el punto *E.6*, declaración jurada independencia y objetividad de la Auditora Interna. Atiende el SIG-72 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público y nos expone, doña Karen (Gregory Wang), le agradezco todo lo ejecutiva que lo pueda hacer, si me hace el favor".

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** indica: "Sí, señora. Como dijo, doña Sonia traigo la declaración jurada independencia y objetividad que presenté previamente a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, durante la sesión 07-24 de ese órgano colegiado, esto se justifica en lo que disponen las normas 101 y 102, de las *Normas generales de Auditoría para el sector público* y en directrices sobre enunciados éticos que tenemos que cumplir empleados públicos en general, sobre lo que es independencia y objetividad e impedimentos que puede haber a la independencia y objetividad.

La idea es que se desarrolle el trabajo de manera objetiva y que haya profesionalismo, imparcialidad en hecho y en apariencia, como medio para satisfacer estas normas, las auditorías del Conglomerado (Financiero BCR) dispusimos presentar periódicamente declaraciones juradas (ver imagen n.°1).

Antecedentes

1. **Cumplimiento Artículo 5° del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**

   Contiene consideraciones asociadas al aseguramiento de que las personas trabajadoras de la Auditoría Interna, muestren una actitud de criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actúen de manera objetiva, profesional e imparcial, en los hechos y en la apariencia, tal y como lo establecen las **normas 101 y 102** de las **Normas generales de auditoría para el sector público**, así como también, las **Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditoría interna y funcionarios públicos en general.**

   Procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal, así como aspectos de conocimiento normativo y confidencialidad, implica la presentación periódica de una declaración jurada.

2. **Atención IPC-06 y SIG-72**

Información previamente presentada a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Entonces, paso al contenido de la declaración jurada, que lo que indica es que no tengo familiares en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad que laboren para el Conglomerado, que pertenezco a los Colegios Profesionales de Ciencias Económicas y de (Colegio de) Contadores Públicos con colegiaturas al día, que no presto servicios profesionales a terceros y también, manifiesto conocimiento de aspectos normativos y sanciones por incumplimiento.

Asumo también, compromiso de no revelar la información a la que tengo acceso dadas mis funciones, a reportarles cualquier situación que pueda afectar mi independencia y objetividad, así como cualquier cambio en lo que es la entrada a laborar al Conglomerado de parientes míos en primero, segundo grado por consanguinidad o afinidad, que esto lo haría modificando la declaración jurada por escrito (ver imagen n.°2). No sé si tienen alguna consulta antes de pasar a los considerandos".

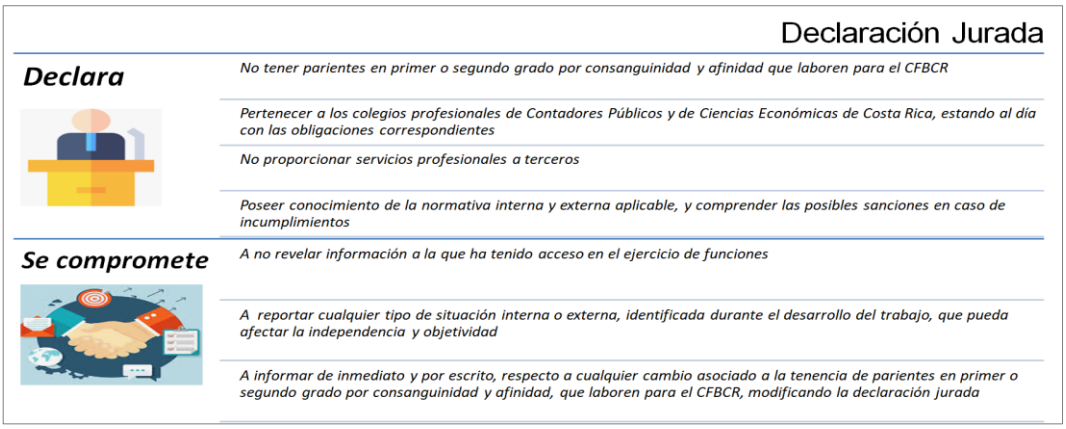

Imagen n.°2. Declaración Jurada
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Inmediatamente, doña **Sonia** comenta: "No veo consultas, doña Karen. Si gusta continuamos".

Por su parte, la señora **Gregory** menciona: "Paso a los considerandos, donde nuevamente me refiero a lo que dicen las *Normas generales de Auditoría para el sector público*, en la norma 101 y 102 sobre la independencia y objetividad e impedimentos que pueden tener los mismos.

Ahí, se visualiza en la diapositiva al medio que dispusimos las auditorías internas del Conglomerado en nuestros reglamentos de organización y funcionamiento para cumplir esto, que es la presentación de declaraciones juradas y la presentación, referencia en un tercer punto, la presentación que acabo de hacer de la declaración jurada de independencia y objetividad que presenté previamente ante el Comité Corporativo de Auditoría, dejándome el encargo de presentarla a conocimiento de esta Junta Directiva y les solicito que den por conocida la declaración jurada (ver imagen n.°3)".

Propuesta Acuerdo

Considerando que:

Primero: Que las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público establecen lo siguiente:

Norma 101. Independencia y objetividad: Que el personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente n el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial

Norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad: Que la organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público. Que el personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación

Segundo: Que como parte del artículo 5° del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., se hace referencia al establecimiento de procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal, habiéndose establecido para tal fin la presentación periódica de una declaración jurada

Tercero: Que, atendiendo a tal procedimiento, la auditora interna de la sociedad presentó previamente a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría la Declaración Jurada de Independencia y objetividad, suscrita por ella del día 07 de mayo 2024 , quedando encargo de presentar la información a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad

Se dispone:

1. Dar por conocida la Declaración jurada de Independencia y objetividad, de la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A.

Imagen n.°3. Propuesta Acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Para concluir, la señora **Mora** señala: "De acuerdo. Muchas gracias, doña Karen estaríamos acogiendo el acuerdo según se acaba de exponer".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, establecen lo siguiente:

- ***En su norma 101. Independencia y objetividad:*** *Que el personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial*.
- ***En su norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad:*** *Que la organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público.*

  Que el personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación

Segundo. Que, como parte del artículo 5, del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.*, se hace referencia al establecimiento de procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal, habiéndose establecido para tal fin la presentación periódica de una declaración jurada.

Tercero. Que, la auditora interna presentó la declaración jurada de independencia y objetividad al Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 07-24, artículo XV, el 23 de mayo del 2024, quedando el encargo de elevar la información a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

Dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad del 2024, de la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta a conocimiento del directorio, el documento ACS-0058-2024, fechado 15 de mayo del 2024, que contiene el informe del resultado de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de la sociedad, del período 2023, en cumplimiento de las *las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-71)

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión,

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Pasamos al punto *E.7*, informe del resultado de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna del periodo 2023. Atiende el SIG-71 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público, se cuenta con 15 minutos y también, este tema lo vamos a evaluar para que lo tomen en consideración. Adelante, doña Karen (Gregory Wang), igualmente lo más ejecutiva que pueda”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: “Sí, señora. Buenas tardes, les estoy trayendo para presentación los resultados de la autoevaluación anual de la calidad para el periodo 20203, que se presenta en cumplimiento de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público*. Para este año 2023 nosotros estamos llevando a cabo la treceava autoevaluación y valoramos aspectos de atributos, administración, valor agregado y percepción, y lo que engloba a cada uno de estos aspectos, se puede observar en la diapositiva (ver imagen n.°1).

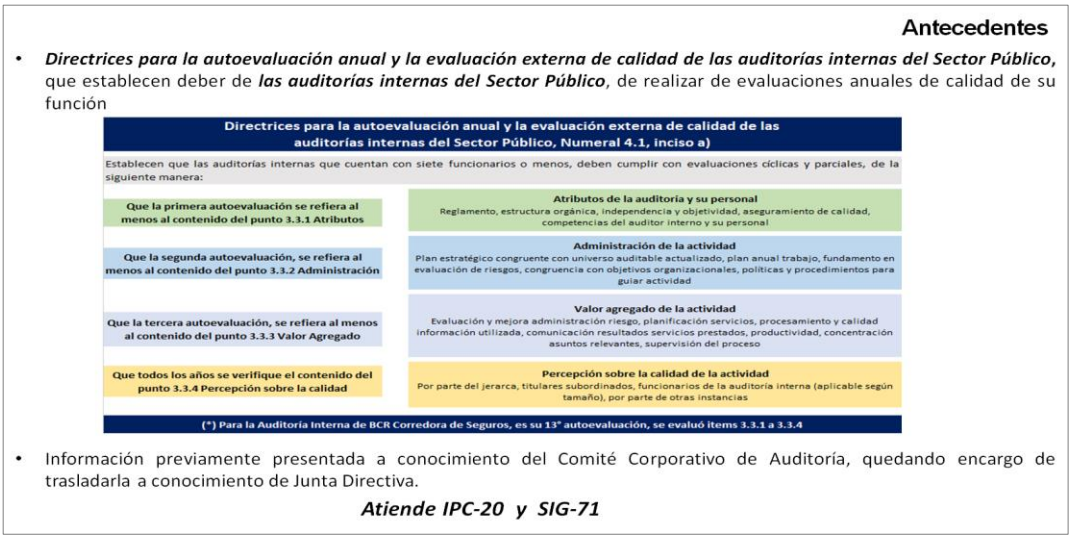

Antecedentes

- ***Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público,*** que establecen deber de ***las auditorías internas del Sector Público***, de realizar de evaluaciones anuales de calidad de su función

Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, Numeral 4.1, inciso a)

Establecen que las auditorías internas que cuentan con siete funcionarios o menos, deben cumplir con evaluaciones cíclicas y parciales, de la siguiente manera:

Que la primera autoevaluación se refiera al menos al contenido del punto 3.3.1 Atributos	**Atributos de la auditoría y su personal** Reglamento, estructura orgánica, independencia y objetividad, aseguramiento de calidad, competencias del auditor interno y su personal
Que la segunda autoevaluación, se refiera al menos al contenido del punto 3.3.2 Administración	**Administración de la actividad** Plan estratégico congruente con universo auditable actualizado, plan anual trabajo, fundamento en evaluación de riesgos, congruencia con objetivos organizacionales, políticas y procedimientos para guiar actividad
Que la tercera autoevaluación, se refiera al menos al contenido del punto 3.3.3 Valor Agregado	**Valor agregado de la actividad** Evaluación y mejora administración riesgo, planificación servicios, procesamiento y calidad información utilizada, comunicación resultados servicios prestados, productividad, concentración asuntos relevantes, supervisión del proceso
Que todos los años se verifique el contenido del punto 3.3.4 Percepción sobre la calidad	**Percepción sobre la calidad de la actividad** Por parte del jerarca, titulares subordinados, funcionarios de la auditoría interna (aplicable según tamaño), por parte de otras instancias

(*) Para la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros, es su 13° autoevaluación, se evaluó ítems 3.3.1 a 3.3.4

- Información previamente presentada a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, quedando encargo de trasladarla a conocimiento de Junta Directiva.

Atiende IPC-20 y SIG-71

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Pasamos a hablar de lo que es el seguimiento del plan de mejora de la autoevaluación del periodo inmediato anterior que fue el 2022. En esta oportunidad se determinó que había que actualizar el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría*, esa tarea continúa en proceso al momento en que se realiza esa autoevaluación (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Seguimiento: Plan Mejora Autoevaluación Calidad 2022
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Al respecto, doña **Karen** expresa: "Luego, procedemos a lo que es… Comentar el resultado de la evaluación de cumplimiento de las normas que nos da un resultado global de 97 %, compuesto por un resultado de cumplimiento de atributos de 95 % y de desempeño de un 99 % (ver imagen n.°3), justificado en la identificación de oportunidades de mejora, que estoy presentando en esta diapositiva que viene y es mantener o continuar en lo que es la actualización del *Reglamento de organización y funcionamiento* (*de la Auditoría Interna*), que prevemos tener eso listo a diciembre del 2024 y dos oportunidades de mejora que, nosotros estamos ligando la atención de nuestra ruta digital y esperamos tenerlos atendidos a más tardar en diciembre del 2025 y que se relaciona con la mejora de oportunidades de actualización del archivo permanente y la mejora en la oportunidad y calidad en documentación de estudios (ver imagen n.°4)".

Resultado cumplimiento normas

CGR

Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: _2023_

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		97%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	95%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	99%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Global 97%
Atributos 95% afectaciones en 1.1 y 1.2
Desempeño 99% afectaciones en 2.8

Imagen n.°3. Resultado cumplimiento normas
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Plan Mejora Autoevaluación Calidad 2023

Plan de Mejora Autoevaluación EC-2023

Actualización *del* ***Reglamento*** *de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna*

Conclusión prevista - Dic 2024

Mejorar la oportunidad de actualización del ***archivo permante***

Conclusión prevista - Dic 2025
(Afectado por Roadmap)

Mejorar aspectos de oportunidad y calidad en documentación de estudios

Conclusión prevista - Dic 2025
(Afectado por Roadmap)

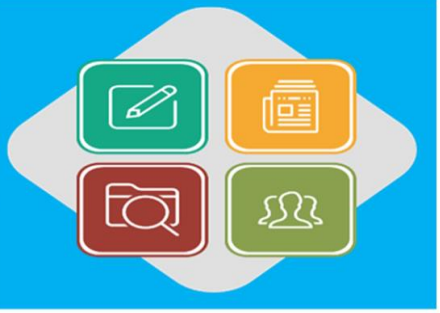

Información adicional

Imagen n.°4. Plan Mejora Autoevaluación Calidad 2023
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Por su parte, la señora **Gregory** comenta: "Ahora, paso lo que son las encuestas de percepción que tocan temas de relación con el personal de la Auditoría, propiamente atributos del personal, resultados y administración, todo de la Auditoría Interna y está la percepción global que tienen las instancias auditadas y el jerarca, tenemos que hay respuestas de acuerdo de manera conjunta con 89.1 % de los enunciados, un parcialmente de acuerdo con 10.9 % de los enunciados y hay respuestas de 'no sabe, no responden', respecto a un 10.9 % de los enunciados (ver imagen n.°5).

Resultados encuestas percepción

Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
Resumen valorativo - Resultados encuestas percepción Autoridad Superior e Instancias auditadas
Encuestas percepción - Autoevaluación anual calidad - Período 2023

	Percepción calidad	A-Relación de la auditoría interna con la autoridad superior		B-Personal de la auditoría interna		C-Resultados de la auditoría interna		D - Administración auditoría interna		Subtotal - Encuesta Autoridad Superior		
Autoridad Superior	De acuerdo.	35	77,8%	18	72,0%	21	70,0%	8	80,0%	De acuerdo.	82	74,5%
	Parcialmente de acuerdo.	5	11,1%	5	20,0%	2	6,7%	2	20,0%	Parcialmente de acuerdo.	14	12,7%
	En desacuerdo.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	En desacuerdo.	0	0,0%
	No sabe/No responde	5	11,1%	2	8,0%	7	23,3%	0	0,0%	No sabe/No responde	14	12,7%
	Respuestas totales	**45**	**100,0%**	**25**	**100,0%**	**30**	**100,0%**	**10**	**100,0%**	**Respuestas totales**	**110**	**100,0%**

	Percepción calidad	A-Relación de la auditoría interna con la instancia auditada		B-Personal de la auditoría interna		C-Resultados de la auditoría interna		Subtotal - Encuesta Instancias Auditadas		
Instancias Auditadas	De acuerdo.	6	100,0%	5	100,0%	8	100,0%	De acuerdo.	19	100,0%
	Parcialmente de acuerdo.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	Parcialmente de acuerdo.	0	0,0%
	En desacuerdo.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	En desacuerdo.	0	0,0%
	No sabe/No responde	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	No sabe/No responde	0	0,0%
	Respuestas totales	**6**	**100,0%**	**5**	**100,0%**	**8**	**100,0%**	**Total general respuestas**	**19**	**100,0%**

	Percepción calidad	A-Relación de la auditoría interna		B-Personal de la auditoría interna		C-Resultados de la auditoría interna		D - Administración auditoría interna		Total general Encuestas percepción		
Autoridad Superior + Instancias Auditadas	De acuerdo.	41	80,4%	23	76,7%	29	76,3%	8	80,0%	De acuerdo.	101	78,3%
	Parcialmente de acuerdo.	5	9,8%	5	16,7%	2	5,3%	2	20,0%	Parcialmente de acuerdo.	14	10,9%
	Subtotal	**46**	**90,2%**	**28**	**93,3%**	**31**	**81,6%**	**10**	**100,0%**	**Subtotal**	**115**	**89,1%**
	En desacuerdo.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	En desacuerdo.	0	0,0%
	Subtotal	**0**	**0,0%**	**0**	**0,0%**	**0**	**0,0%**	**0**	**0,0%**	**Subtotal**	**0**	**0,0%**
	No sabe/No responde	5	9,8%	2	6,7%	7	18,4%	0	0,0%	No sabe/No responde	14	10,9%
	Subtotal	**5**	**9,8%**	**2**	**6,7%**	**7**	**18,4%**	**0**	**0,0%**	**Subtotal**	**14**	**10,9%**
	Total general	**51**	**100,0%**	**30**	**100,0%**	**38**	**100,0%**	**10**	**100,0%**	**Total general**	**129**	**100,0%**

Imagen n.°5. Resultados encuestas percepción: Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Esta diapositiva nos presenta información sobre lo que se respondió parcialmente, de acuerdo con 'no sabe y no responde'. Aquí, lo que vemos es que se refieren principalmente tanto a los procesos en los que algunos directores aún no han participado o sobre los que no conocen cuáles son los procedimientos que se siguen a lo interno de la Auditoría.

Entonces, les genera dudas de cómo se gestionan o bien aspectos de la encuesta que consultan sobre el personal de la Auditoría Interna en general, en los que carecen de información o criterio para responder, tienen relación principalmente con la auditora interna, pero no tanto con el resto del personal de la Auditoría.

Sobre estos temas, lo que se consideró de utilidad fue brindar algún tipo de capacitación o proceso formativo que se dirija a los miembros de las juntas directivas, para que puedan clarificar información sobre estos aspectos. Lo que incluso fue comentado cuando todo esto se presentó ante el Comité Corporativo de Auditoría y estaríamos gestionándolo, coordinándolo a nivel de Auditorías del Conglomerado (Financiero BCR), con esto estaría concluyendo la información que traía sobre este tema (ver imagen n.°6). No sé si tienen alguna consulta, antes de pasar a los considerandos".

Resultados encuestas percepción

Consultas temas de interés para consideración en planea anuales e incorporación en estos, encuestas septiembre al realizar planificación anual, hay posibilidad de recibir solicitudes en otros momentos

Los **informes por servicios de auditoría**, se emiten considerando formatos ágiles, informes de cumplimiento e informes integrales de avance, observan formatos estándar definidos a nivel de auditorías del conglomerado

Informes sobre presuntas responsabilidades y su comunicación confidencial y por separado de los informes de control interno: se hece de tal forma, hay disposiciones y procedimientos internos

Aspectos generales para mejorar **calidad en prestación de servicios de auditoría y preventivos**, así como funcionamiento general, se manejan en los planes estratégicos de la auditoría, así como en el RoadMap de atención de la ruta digital

Comunicación de planes de labores incluyendo los planes estratégico, operativo y de labores, anualmente, al formular, así como informes trimestrales de avance

Aportes al **mejoramiento del control interno, la ética y el sistema específico de valoración de riesgo**, son susceptibles de ser brindados a través de evaluaciones que se realizan regularmente sobre tales temas, plasmadas en estudios de nuestros planes anuales de labores.

Calidad y oportunidad en servicios de asesoría, servicio se presta mayormente a requerimiento, atendiendo a solicitudes específicas

Imagen n.°6. Resultados encuestas percepción
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

De inmediato, la señora **Mora** responde: “Adelante, doña Karen. No veo ninguna consulta”.

Sobre el particular, doña **Karen** señala: “Pasó a los considerandos, donde hago diferencia las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad (de las auditorías internas del sector público)*, la forma en que pueden realizarse las autoevaluaciones, en función del tamaño de los departamentos y los aspectos por cubrir.

Referencio nuevamente, cuál es el número de autoevaluación que está realizando esta Auditoría, que le hicimos en forma completa, que el informe lo presentamos previamente a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, quedando el encargo de trasladar el conocimiento de esta Junta Directiva y les estamos solicitando dar por conocido el informe de la autoevaluación del periodo 2023 y su correspondiente plan de mejora (ver imagen n.°7)”.

Propuesta Acuerdo

Considerando que:

Primero: Que documento de Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República establece lo siguiente:

- Numeral 4.1 Implementación de la autoevaluación anual de calidad, establece aspectos asociados a la realización de procedimientos de verificación de la calidad y describe tipos de evaluaciones a realizar, considerando el tamaño de las auditorías
- Numeral 3.3 Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad, establece los procedimientos de verificación de la calidad que deben ejecutarse, aspectos mínimos a los que deberán referirse, ahondando sobre los mismos en sus incisos 3.3.1 a 3.3.4
- Numeral 3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad, establece que, con respecto al resultado de la autoevaluación anual de la calidad, al máximo jerarca debe comunicarse lo pertinente
- Numeral 3.4.3 Plan de mejora, establece aspectos sobre la formulación de un plan de mejora y que el mismo debe ser hecho del conocimiento del jerarca
- Numeral 3.4.4 Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora, establece que, salvo casos de validación independiente, las auditorías deben comunicar los informes de sus autoevaluaciones y los respectivos planes de mejora, dentro del plazo máximo de los seis meses siguientes a la conclusión del período al que se refiere el plan de trabajo

Segundo: Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en su treceava autoevaluación, realizó una evaluación considerando lo establecido los numerales 3.3.1 a 3.3.4 de las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” y presentó los resultados a conocimiento de este órgano colegiado

Tercero: Que este informe fue previamente presentado a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, quedando el encargo de trasladarlo a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

1. Dar por conocido el informe de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. correspondiente al período anual 2023 y su correspondiente plan de mejora

Acuerdo Firme

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Para concluir, doña **Sonia** dice: “De acuerdo, doña Karen. Muchas gracias, estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República, establecen lo siguiente:

- *Numeral 4.1 Implementación de la autoevaluación anual de calidad, establece aspectos asociados a la realización de procedimientos de verificación de la calidad y describe los tipos de evaluaciones a realizar, considerando el tamaño de las auditorías.*
- *Numeral 3.3 Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad, establece los procedimientos de verificación de la calidad que deben ejecutarse, aspectos mínimos a los que deberán referirse, ahondando sobre los mismos en sus incisos 3.3.1 a 3.3.4.*

- *Numeral 3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad, establece que con respecto al resultado de la autoevaluación anual de la calidad, al máximo jerarca debe comunicarse lo pertinente.*
- *Numeral 3.4.3 Plan de mejora, establece aspectos sobre la formulación de un plan de mejora y que el mismo debe ser hecho del conocimiento del jerarca.*
- *Numeral 3.4.4 Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora, establece que salvo casos de validación independiente, las auditorías deben comunicar los informes de sus autoevaluaciones y los respectivos planes de mejora, dentro del plazo máximo de los seis meses siguientes a la conclusión del período al que se refiere el plan de trabajo*

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en su treceava autoevaluación, realizó una evaluación considerando lo establecido los numerales 3.3.1 a 3.3.4 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público* y presentó los resultados a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, quedando encargo de traerlos a conocimiento de este órgano colegiado.

Tercero. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 07-24, artículo XIV, del 23 de mayo del 2024, este informe fue previamente presentado, quedando el encargo de trasladarlo a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe relacionado con los resultados de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A, del periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG -71).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta memorando ACS-0062-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, por medio del cual presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe integral de avance al primer trimestre del 2024 del plan de labores 2024, plan estratégico 2023-2024, plan operativo 2024, plan de mejora de la calidad, estado de notas y compromisos, evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, evaluaciones pólizas y cumplimiento ley 7786; así como los indicadores de desempeño propuestos para dicha Auditoría. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-69).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Pasaríamos al último punto, que es el punto *E.8*, informe de avance de labores con corte al 31 de marzo (del 2024). Atiende el SIG-69 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público y se cuenta con 15 minutos y nos expone también, doña Karen Gregory (Wang)”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** expresa: “Buenas tardes, paso a presentar lo que es el informe integral de avance de labores de la Auditoría Interna, con corte

al primer trimestre del año 2024, este tema atiende el IPC-13 (Informe Periódico de Comités) y SIG-69 y tiene su origen en cuestiones dispuestas en nuestro reglamento de organización y funcionamiento, sobre presentación de informes periódicos, avances en ejecución de planes y rendición de cuentas, y también, se relaciona con cuestiones que están dispuestas en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, responsabilidades que tiene el Comité (Corporativo) de Auditoría de conocer, o sea de ver todo lo que son los avances de labores de la Auditoría y trasladar informes a conocimiento de la Junta Directiva.

Este informe tiene corte al primer trimestre (del 2024), como ya dijimos y considera información sobre el avance en el plan de labores, plan estratégico, plan operativo, plan de mejora de la calidad, información sobre evaluaciones de gobierno de riesgo, pólizas y cumplimientos, información sobre notas y compromisos e información sobre los indicadores del desempeño, propuestos para la Auditoría Interna, todo esto fue conocido en la sesión 05-24, del Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°1)".

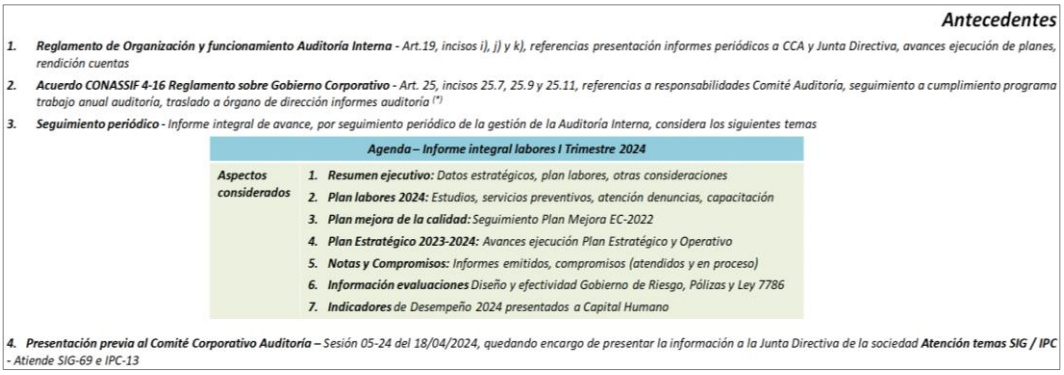

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Al respecto, la señora **Gregory** expresa: "Esta diapositiva resume información sobre los grados de avance de todos estos asuntos que mencioné anteriormente y voy a pasar ahora a referirme en detalle a cada uno de ellos (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Avances ejecución del plan - Resumen ejecutivo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En lo que es el plan de labores tiene 27 estudios que tienen avance en la ejecución o medición de avance en la ejecución del plan, de los cuales un 19 % estaban en proceso a ese corte y un 81 % por iniciar, estos estudios considerando una metodología de medición ponderada según nivel de riesgo y duración, presentaban un 1.8 % de avance, que era el esperado.

Este grado se ve muy bajo, pero se justifica que durante el primer trimestre se trabaja principalmente en estudios que no tienen peso en la ejecución del plan, que son cuatro estudios de cinco adicionales que hay y que se dedican a tareas de actualización general de programas de trabajo, aspectos de planeación y aspectos de gestión estratégica de la Auditoría.

Entonces, siendo este el comportamiento normal de ejecución de labores para el primer trimestre, nosotros no prevemos que haya una afectación negativa, para poder lograr la ejecución del plan al 100 %, aquí con vistas al final del año (ver imagen n.°3)".

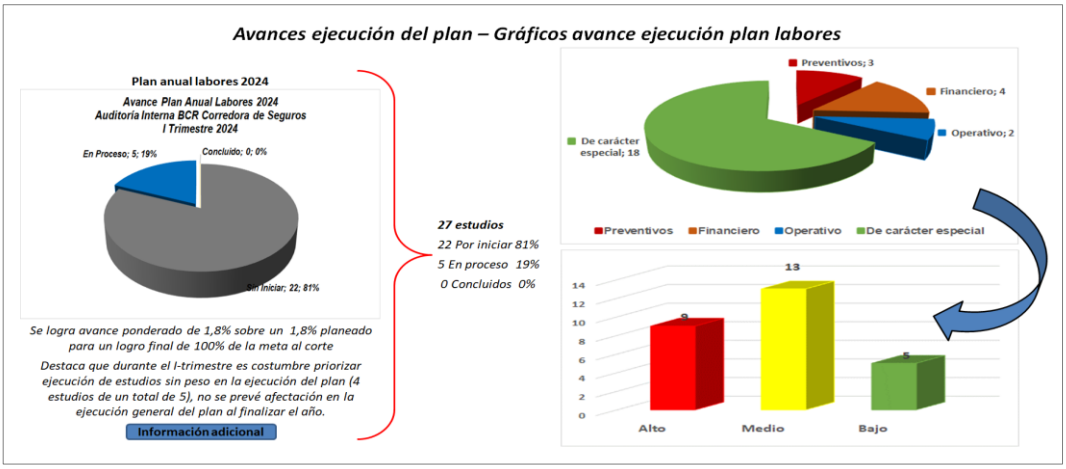

Imagen n.°3. Avances ejecución del plan - Resumen ejecutivo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Continúo haciendo referencia lo que son evaluaciones específicas en temas de pólizas, gobierno de riesgo y cumplimiento, sobre lo que les comento que, para pólizas nosotros planificamos dos estudios, que a ese corte estaban por iniciar, no había informes emitidos, no había compromisos atendidos y había tres compromisos en seguimiento sin vencer.

En temas de gobierno de riesgo, el plan anual tiene cuatro estudios planificados que estaban por iniciar al corte, no tenían informes emitidos, había un compromiso atendido de estudios de años anteriores y uno en seguimiento sin vencer. También, se había emitido tres criterios normativos por cambios o emisiones de nuevas normativas y en lo que es el tema de cumplimiento, hay un estudio planificado, que no estaba iniciado al corte.

Los alcances del programa de trabajo fueron presentados a la Junta Directiva, en la sesión 09-24, al corte a marzo (del 2024) no había informes emitidos, no había pendientes de seguimiento ni en proceso de atención y se había emitido un criterio sobre cambios a normativas (ver imagen n.°4)".

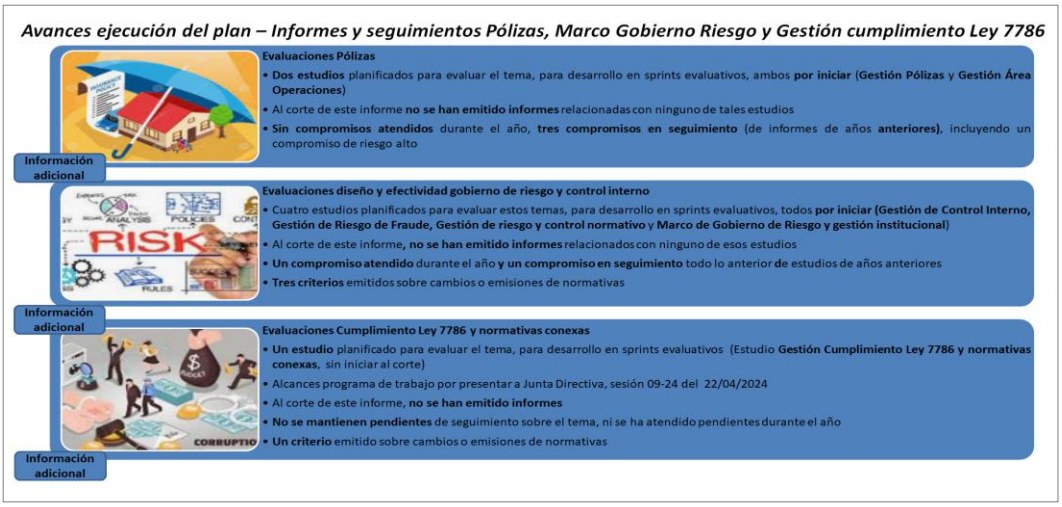

Imagen n.°4. Avances ejecución del plan – Informes y seguimientos Pólizas, Marco Gobierno Riesgo y Gestión cumplimiento Ley 7786
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

De seguido, doña **Karen** menciona: "Esta diapositiva nos muestra información de lo que son servicios preventivos que se habían prestado a ese corte y se tenía un total de seis servicios de autorización de libros, son tres aperturas, tres cierres y ocho servicios de asesoría que incluían criterios normativos, informes de revisión de estados financieros y otros tipos de asesorías y a este corte no se habían realizado o concluido investigaciones preliminares, ni se habían recibido denuncias para la atención (ver imagen n.°5)".

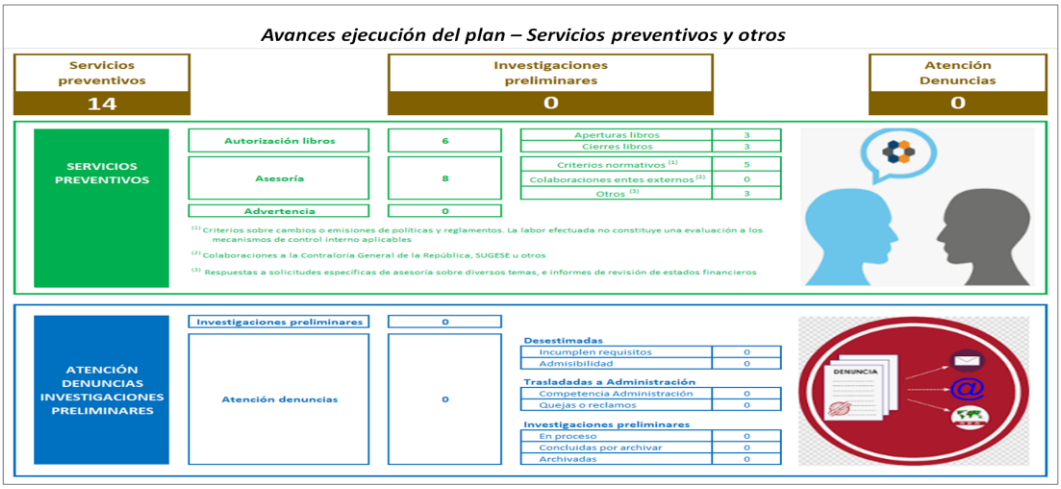

Imagen n.°5. Avances ejecución del plan – Servicios preventivos y otros
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Continúa, la señora **Gregory** explicando: "Esta próxima diapositiva, lo que muestra es información sobre la gestión de cierre de brechas de conocimiento y habilidades del personal, son temas de capacitación, con corte al primer trimestre, se habían definido 24 temas, brecha para atención y los grados de atención de estas por persona estaban entre un 12.5 % y un 16.7 % y en la diapositiva se puede ver información de cuáles son en general esos temas o aspectos base de brecha y el grado de atención por persona (ver imagen n.°6).

Plan capacitación - Información cierre brechas

Brechas por persona trabajadora y su estado de atención

Temas brecha identificados al 31/03/2024		
	ASH	24
	GMA	24
	KGW	24

Estado atención				
	Cubiertas	12,5%	Por cubrir	87,5%
	Cubiertas	12,5%	Por cubrir	87,5%
	Cubiertas	16,7%	Por cubrir	83,3%

Temas brecha pendientes al 31/03/2024	
	21
	21
	20

(*) Temas brecha establecidos por persona trabajadora, considerando tendencias profesión, cambios normativos, áreas/procesos/funciones de la sociedad, normativa prudencial, calidad desempeño, perfil de puesto, necesidades actualización sea permanente o por tiempo de última capacitación y/o cambios recientes en cualquiera de los anteriores, necesidades dado estudios auditoría en los que participa, entre otros.

Estadística atención de brechas de conocimiento y habilidades
En cantidad de temas brecha por tipo de necesidad, corte I Trimestre 2024

TIPO NECESIDAD BRECHA		ALFREDO SOLÉ HIDALGO					GUSTAVO MOYA AGÜERO					KAREN GREGORY WANG				
		Brechas por cerrar	Brechas cubiertas		Brechas pendientes		Brechas por cerrar	Brechas cubiertas		Brechas pendientes		Brechas por cerrar	Brechas cubiertas		Brechas pendientes	
D	Deseables	1	0	0%	1	100%	2	0	0%	2	100%	0	0	0%	0	0%
R	Requeridos	23	3	13%	20	87%	22	3	14%	19	86%	24	4	17%	20	83%
Totales generales		24	3	13%	21	88%	24	3	13%	21	88%	24	4	17%	20	83%
			12,5%		87,5%			12,5%		87,5%			16,7%		83,3%	

TEMAS BRECHA 2024

ANALÍTICA DE DATOS / ESTADÍSTICA	PROCESOS/UNIDADES CORREDORA	PROCESOS Y SISTEMA AUDITORÍA
ASPECTOS FISCALES/IMPOSITIVAS	PRODUCTOS INTERMEDIADOS	NIA / ESPECIALIZACIONES AUDITORÍA
NORMATIVA PRUDENCIAL	INNOVACIÓN	NIIF
CONTROL INTERNO	LC/FT/FPADM	HABILIDADES BLANDAS
RIESGO	PRESUPUESTO	HABILIDADES ANALÍTICAS, DEDUCTIVAS
RIESGO (ESPECÍFICOS) DE FRAUDE	REDACCIÓN INFORMES TÉCNICOS	SERVICIO/EXPERIENCIA CLIENTE
GOBIERNO CORPORATIVO	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y RELACIONES DE HECHOS
ESPECIALIZACIONES SEGUROS	HERRAMIENTAS ANÁLISIS DATOS, RPA	
	AUDITORÍA TI/CONTROLES CLAVE TI	

Imagen n.°6. Plan capacitación - Información cierre brechas
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Esta diapositiva muestra lo que es el grado de avance que había con el seguimiento al plan de la autoevaluación de calidad de mejora del período anterior, que como vimos en el tema anterior, se encontraba en proceso (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Plan de mejora de calidad EC-2022
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En lo que respecta a lo que es el plan estratégico y el plan operativo a ese corte, el plan operativo tenía un nivel de avance de un 26 % y el estratégico un avance de un 78 %, ese 78 % se componía por un 43 % de puntos, que vienen del objetivo uno y 35 % o 35 puntos, perdón del objetivo dos. Por lo cual, estaba dentro de lo que teníamos planificado a ese corte (ver imagen n.°8)".

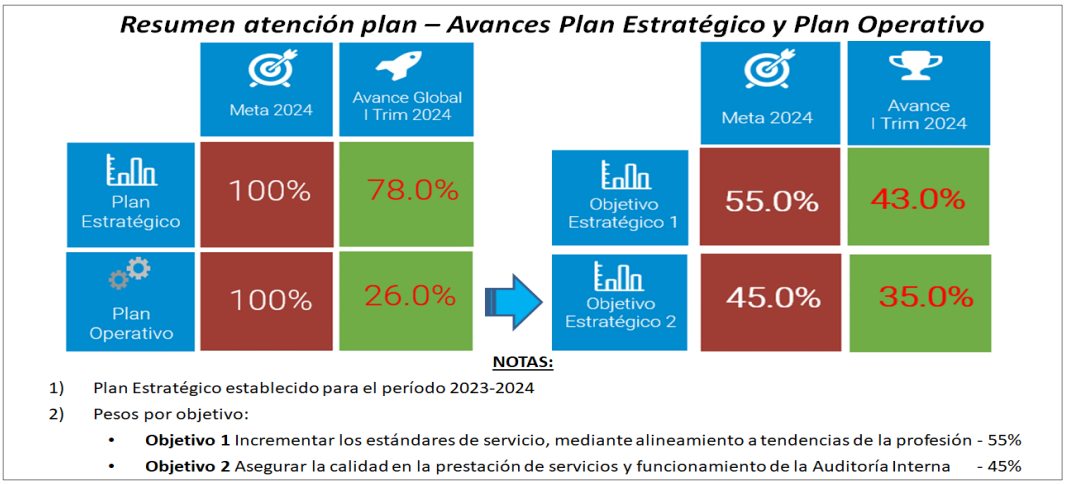

Imagen n.°8. Resumen atención plan – Avances Plan Estratégico y Plan Operativo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En línea con lo anterior, doña **Karen** agrega: "En lo que es emisión de notas a ese corte se habían emitido 37 informes por prestación de servicios de auditoría y preventivos, incluyendo informes por estudios de Auditoría Interna, informes de cumplimiento, criterios normativos, informes de revisión de estados financieros y comunicaciones por otros servicios de asesoría (ver imagen n.°9).

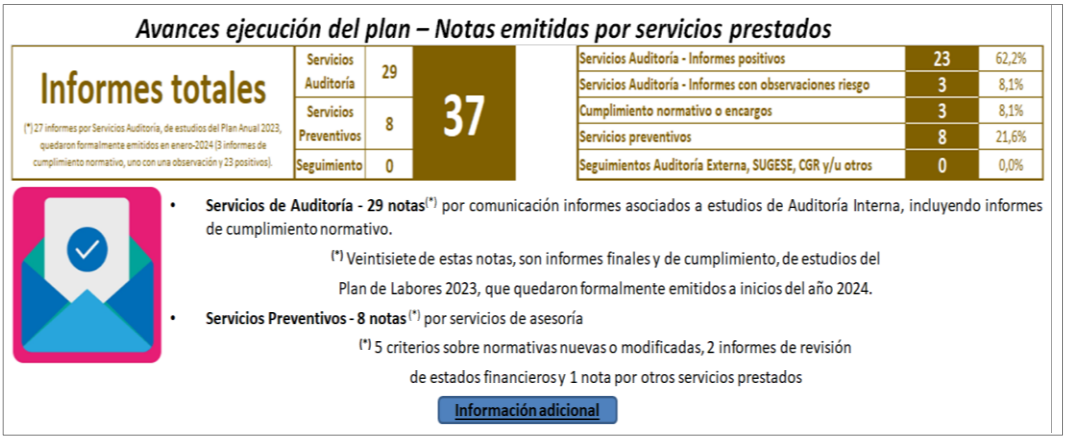

Imagen n.°9. Avances ejecución del plan – Notas emitidas por servicios prestados
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En lo que respecta a los compromisos, al corte la administración, había atendido 30 compromisos, principalmente de riesgo bajo, asociados a los temas que podemos visualizar aquí a la izquierda en la diapositiva y mantenía siete compromisos en seguimiento, todos sin vencer. Esos eran cuatro de riesgo medio, uno de riesgo alto y dos de riesgo bajo, igual los temas se pueden visualizar acá en la diapositiva.

La atención de los compromisos se venía dando en tiempo y forma, por eso se tenía, según se muestra aquí abajo, una calificación de 100 %, en la atención de notas y compromisos (ver imagen n.°10)".

Imagen n.°10. Resumen atención plan – Seguimiento compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Por su parte, la señora **Gregory** dice: "El último aspecto que traigo acá, es información sobre los indicadores de desempeño propuestos que fueron presentados a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano. Tenemos en primer lugar, lo que son indicadores de alineamiento, que esto lo que trae es una referencia al logro de plan estratégico, en este caso de la propia Auditoría Interna, esto es según lo dispuesto por Capital Humano, tiene un peso de 40 %.

Luego, vienen indicadores de responsabilidad, uno de los indicadores está dispuesto por Capital Humano, que se refiere a la evaluación de la gestión del líder, que tiene un peso de 15 % y el segundo indicador, este es definido por nosotros y nosotros lo ligamos con la gestión del mapa de ruta de la auditoría digital, que es un tema de interés nuestro y tiene un 10 % de puntaje.

Luego, vienen los indicadores de cultura y esto se relaciona con el programa de Expansión sin Límites, con un 15 % y el último aspecto, que consideran estos indicadores es la evaluación cualitativa, con un peso de un 20 % (ver imagen n.°11). No sé si tienen alguna consulta hasta aquí, sino para pasar a los considerandos".

Indicadores de Desempeño 2024

Detalle Evaluación del Desempeño
Nivel Gerencial

Nombre	Identificación
GREGORY WANG KAREN	01-0784-0919
Oficina	**UE**
AUDITORIA INTERNA BCR SEGUROS	1163

Obj. Est.	Indicadores de Alineamiento	Frecuencia	Peso	Meta	Fuente
3	Evaluar el Porcentaje de Logro de la Estrategia propia del área	Semestral	40,00%	100,00%	Propia de Cada Área
Peso 40%			**40,00%**		
Obj. Est.	**Indicadores de Responsabilidad**	**Frecuencia**	**Peso**	**Meta**	**Fuente**
4	Evaluar la "Gestión del Líder" por parte de los miembros del equipo de trabajo	Anual	15,00%	>= a 80%	Desarrollo Organizacional
3	Gestionar el mapa de ruta de la Auditoría Digital	Anual	10,00%	50,00%	Propia de Cada Área
Peso 25%			**25,00%**		
Obj. Est.	**Indicadores de Cultura**	**Frecuencia**	**Peso**	**Meta**	**Fuente**
4	Certificar al líder en el Programa Expansión sin Límites	Anual	15,00%	>= a 80%	Desarrollo Organizacional
Peso 15%			**15,00%**		
Obj. Est.	**Evaluación Cualitativa**	**Frecuencia**	**Peso**	**Meta**	**Fuente**
3	Evaluar las competencias CORE asociadas al perfil del puesto	Anual	20,00%	100,00%	Sistemas de Capital Humano
Peso 20%			**20,00%**		
		TOTAL	**100,00%**		

Imagen n.°11. Indicadores de Desempeño 2024
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Responde, doña **Sonia** expresando: “No, doña Karen. Entonces, podemos concluir que no hay ninguna desviación importante en el avance del plan de labores hasta el momento”.

Seguidamente, doña **Karen** comenta: “No, señora. Estamos dentro de lo previsto”.

Inmediatamente, la señora **Mora** señala: “Perfecto. No veo más consultas, doña Karen si gusta continuamos”.

De seguido, la señora **Gregory** menciona: “Paso a los considerandos que se refieren a lo siguiente, en primer lugar, cuestiones dispuestas en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento (de la Auditoría Interna*) sobre presentación de informes periódicos de avance en ejecución de planes y rendición de cuentas; al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que referencia la responsabilidad del Comité (Corporativo) de Auditoría de dar seguimiento a la ejecución de planes de trabajo de la Auditoría y trasladar al órgano de dirección los informes que la Auditoría presente, luego lo que es el seguimiento por la Auditoría, la base de su gestión anual y elaboración de un informe integral de avance, según se describe en el considerando tercero de esta diapositiva.

También, lo que es la presentación de información de la propuesta de indicadores de desempeño del 2024, según le fueron a presentados a Capital Humano durante el mes de marzo del 2024 y finalmente, conocimiento previo del informe de avance y propuesta de indicadores de desempeño por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión 05-24, quedando el encargo de presentar esta información a conocimiento de la Junta Directiva y les estaríamos solicitando que den por conocido este informe integral de avance, así como la propuesta de indicadores de desempeño (ver imagen n.°12)”.

Propuesta de acuerdo

Considerando que:

Primero. *Que conforme el* ***Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna****, artículo 19, incisos i), j), k) y o), corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, en forma periódica el avance del Plan Anual de Labores, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico e informes periódicos sobre aspectos relevantes*

Segundo. *Que el* ***Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo****, artículo 25, incisos 25.7, 25.9 y 25.11, hace referencia a obligaciones del Comité Corporativo de Auditoría asociadas al seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo de los auditorías internas, revisión de evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno, revisión y traslado al Órgano de Dirección, de las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.*

Tercero. *Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el seguimiento del Plan de Labores 2024, plan de capacitación, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2023-2024, Plan Operativo 2024, Notas y compromisos en atención, evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, evaluaciones pólizas, evaluaciones cumplimiento Ley 7786, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas, plasmando lo anterior en un informe integral*

Cuarto. *Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. estableció y presento a Capital Humano, Unidad de Gestión de Desempeño, durante el mes de marzo 2024, su propuesta de Indicadores de Desempeño 2024*

Quinto. *Que el informe integral anteriormente comentado, incluyendo la propuesta de indicadores de desempeño 2024, en atención del* ***IPC-13*** *y el* ***SIG-69,*** *fue presentado previamente al Comité Corporativo de Auditoría, durante sesión 05-24 del 18/04/2024, quedando encargo de presentar la información a la Junta Directiva de la sociedad*

Se dispone:

1. *Dar por conocido el informe integral de labores con corte al I trimestre 2024, de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende avances referidos al Plan Anual de labores 2024, Plan Estratégico 2023-2024, Plan Operativo 2024, Planes de mejora, estado de notas y compromisos, evaluaciones diseño y efectividad del gobierno de riesgo, evaluaciones pólizas, evaluaciones cumplimiento Ley 7786*
2. *Dar por conocida la propuesta de Indicadores de desempeño 2024 de la auditora interna.*

Acuerdo firme

Imagen n.°12. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Para concluir, doña **Sonia** indica: “De acuerdo, doña Karen estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica. Muchas gracias por su presentación”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, artículo 19, incisos i), j), k) y o), corresponde al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, en forma periódica el avance del plan anual de labores, plan operativo anual, plan estratégico e informes periódicos sobre aspectos relevantes.

Segundo. Que, el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 25, incisos 25.7, 25.9 y 25.11, hace referencia a obligaciones del Comité Corporativo de Auditoría asociadas al seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo de los auditorías internas, revisión de evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno, revisión y traslado al órgano de dirección, de las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

Tercero. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el seguimiento del plan de labores 2024, plan de capacitación, plan de mejora de la calidad, plan estratégico 2023-2024, plan operativo 2024, notas y compromisos en atención, evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, evaluaciones pólizas, evaluaciones cumplimiento *ley 7786* e indicadores de desempeño, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas, plasmando lo anterior en un informe integral.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. estableció y presentó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, Unidad de Gestión de Desempeño, durante el mes de marzo 2024, su propuesta de indicadores de desempeño del 2024.

Quinto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 05-24, del 18 de abril del 2024, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., presentó previamente el informe integral anteriormente comentado, que atiende el SIG-69, quedando el encargo de presentarlo a conocimiento de este órgano colegiado.

Se dispone:

Dar por conocido el informe integral de labores de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al primer trimestre del 2024 y que comprende: avances referidos al plan anual de labores 2024, plan estratégico 2023-2024, plan operativo 2024, plan de mejora de la calidad, estado de notas y compromisos, evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, evaluaciones pólizas y cumplimiento *Ley 7786* e indicadores de desempeño propuestos para dicha Auditoría, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-69).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez,** siguiendo instrucciones de la presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, asesor jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de

BCR Seguros S.A., relacionados con la revisión efectuada a los informes de fin de gestión, conocidos por esta Junta Directiva en su oportunidad, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la Institución y la *Ley 8292, Ley General de Control Interno* y que están relacionados con las participaciones, como miembros de esta Junta Directiva, de las siguientes personas:

- Señor Néstor Solís Bonilla, como vocal en el periodo comprendido entre el 11 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2023.
- Señora Gina Carvajal Vega, como vocal y tesorera en el periodo comprendido entre el 4 de agosto del 2020 al 3 de julio del 2023.
- Señora Verónica Acosta Gándara, como fiscal en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre del 2020 al 31 de mayo del 2023.
- Señora Liana Noguera Ruiz como presidenta en el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2022 al 22 de setiembre del 2023.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos al punto *F*, que sería *Correspondencia*, tenemos criterio de informe de fin de gestión, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos ayuda, doña María José Araya (Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora. En esta oportunidad se les remitieron los criterios de opinión de los informes de fin de gestión de la señora Gina Carvajal Vega, doña Verónica Acosta Gándara, doña Liana Noguera Ruiz y el señor Néstor Solís Bonilla.

En general, los criterios no tienen observaciones jurídicas que apuntar para los informes y cumplen con los requisitos establecidos en el *Reglamento para presentar los informes de fin de gestión de Conglomerado Financiero* (*BCR*). No obstante, es importante destacar la opinión de la Auditoría Interna, en la cual se señala una oportunidad de mejora asociada al plazo de presentación de los informes.

En este caso la propuesta de acuerdo, si ustedes lo consideran a bien es, dar por conocido los criterios, que los informes de fin de gestión se eleven a conocimiento de la asamblea de accionistas y que se den por cumplido los pendientes, salvo que alguno de los señores que remitieron los informes tengan alguna información que acotar".

Inmediatamente, doña **Sonia** indica: "¿Alguna consulta u observación? De mi parte, nada más era eso también, doña María José resaltar la observación de la Auditoría, sobre la oportunidad en la presentación de los informes y tenía dudas sobre la opinión de la Gerencia Corporativa (Jurídica) de presentarlo en la asamblea de accionistas. Entiendo que esto se hace posterior a que es conocido por la Junta Directiva, don Manfred (Sáenz Montero)".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** afirma: "Sí, señora".

Para concluir, la señora **Mora** comenta: "Perfecto. Entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo según nos dijo, doña María José".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, asesor jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR Seguros relacionados con la revisión efectuada a los informes de fin de gestión de las siguientes personas:

- Señor Néstor Solís Bonilla, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 11 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2023.
- Señora Gina Carvajal Vega, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 4 de agosto del 2020 al 3 de julio del 2023.
- Señora Verónica Acosta Gándara, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre del 2020 al 31 de mayo del 2023.
- Señora Liana Noguera Ruiz, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva de BCR Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 16 de agosto del 2022 al 22 de setiembre del 2023.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas los criterios conocidos en el punto 1) de este acuerdo y remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano los informes de fin de gestión validados en esta oportunidad, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

3.- Dar por cumplidos los siguientes acuerdos:

- Sesión 16-23, artículos X, XI, XII, puntos 2, del 21 de agosto del 2023.
- Sesión 02-24, artículo X, punto 2, del 22 de enero del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes primero de julio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 13-24, a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos.